DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 5 de octubre de 1995 | NUM. 1

COMISION DE ADMINISTRACION LOCAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1995

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local del Gobierno de Navarra, para informar sobre la situación del expediente de segregación de Mendillorri.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local del Gobierno de Navarra, para informar sobre la situación actual de tramitación y criterios del proyecto de Ley de Agrupaciones.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces. del Consejero de Administración Local del Gobierno de Navarra, para informar sobre la situación del expediene de segregación de Mendillorri (Pág. 2).

La Presidenta de la Comisión, señora Errazti Esnal, cede la palabra al representante del Grupo proponente de la comparecencia, señor Sanz Sesma (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), a quien responde el Consejero de Administración Local, señor Del Castillo Bandrés (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 5 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Catalán Fabo (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y los señores Ibero Elía (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros»), Lorente Zapatería (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») e Iribarren Iriarte (G.P. «Ezker Abertzalea»), quienes son respondidos conjuntamente por el señor Consejero (Pág. 6).

En un segundo turno intervienen los señores Sanz Sesma e Ibero Elía. A continuación toma la palabra el señor Consejero (Pág. 11).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 16 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 25 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local del Gobierno de Navarra, para informar sobre la situación actual de tramitación y criterios del proyecto de Ley de Agrupaciones (Pág. 15).

En primer lugar toma la palabra el proponente de la comparecencia, señor Sanz Sesma, a quien responde el Consejero de Administración Local (Pág. 15).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra el señor Sanz Sesma, la señora Catalán Fabo y el señor Ibero Elía, a quienes contesta conjuntamente el señor Consejero (Pág. 17).

En el segundo turno interviene el señor Sanz Sesma. Toma la palabra el señor Ibero por alusiones. Finalmente responde el señor Consejero (Pág. 21).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 23 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local del Gobierno de Navarra, para informar sobre la situación del expediente de segregación de Mendillorri.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En primer lugar, quiero saludar al Consejero de Administración Local, señor Del Castillo, que ha venido a la comparecencia solicitada por Unión del Pueblo Navarro. Comenzaremos, de acuerdo con el Reglamento, con la exposición por parte del Grupo proponente. Señor Sanz, tiene la palabra.*

SR. SANZ SESMA: *Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta, señores Parlamentarios. La solicitud de Unión del Pueblo Navarro de comparecencia del Consejero de Administración Local creo que está suficientemente motivada en el contenido del orden del día de esta Comisión. En el primer punto hacemos constancia de que nuestra solicitud obedece a un motivo fundamental: que el señor Consejero de Administración Local informe sobre la situación del expediente de Mendillorri.*

Como quiera que uno es esclavo de lo que ha sido en el pasado y también, de alguna forma, está maniatado con lo que es en el presente, y antes de que el señor Consejero informe, previsiblemente, sobre lo que ya sé, voy a recordar, si me permite la Presidencia, la situación del expediente de Mendillorri durante el tiempo que fui responsable del Departamento de Administración Local; por si de mi explicación se deriva que el señor Consejero tiene que ahorrarse algunas de las explicaciones que, lógicamente, pretendía darme y que yo no quiero escuchar, puesto que ya las sé.

Durante el tiempo en que fui responsable del Departamento de Administración Local es evidente que se mantuvieron reuniones con el Ayuntamiento del valle de Egüés, preferentemente, y se alcanzaron acuerdos con él. ¿Cuáles eran estos acuerdos?

En primer lugar, la aceptación de la segregación de Mendillorri del valle de Egüés por parte del propio Ayuntamiento. Acuerdo, por otra parte, lógico desde el interés del valle de Egüés, puesto que este ayuntamiento ya había cobrado 266 millo-

nes de pesetas en concepto de licencia de obras; había cobrado o estaba a punto de cobrar –porque estaba sub iudice *en ese momento, después ya ha existido sentencia favorable al valle de Egüés– 208 millones de pesetas más de compensación económica por las cesiones del 15 por ciento; y ahora, en el caso de no segregación, el Ayuntamiento tendría que soportar las cargas económicas derivadas de la prestación de los servicios obligatorios a los residentes en Mendillorri, sin tener capacidad administrativa ni recursos humanos suficientes para prestar, con las mínimas garantías, los servicios obligatorios.*

El segundo acuerdo fue la aceptación de la segregación por parte del valle, que vino precedida de una pretensión legítima del Ayuntamiento del valle de Egüés, cual era la de que los habitantes del valle no estuviesen en peor condición en cuanto a servicios que los habitantes de Mendillorri. En tal sentido, se alcanzó un acuerdo de incluir una serie de obras que el Ayuntamiento del valle había presentado al Plan trienal actualmente vigente y que no habían sido acogidas a subvención, aproximadamente por un importe de doscientos millones de pesetas, adoptando previamente los Consejos de valle el traspaso de sus competencias al Ayuntamiento. A tal efecto, los Presupuestos de 1995 contemplaban una partida de cien millones de pesetas para fomento de fusión de entidades locales, con garantía de complementarla en el 96 tras la firma del correspondiente convenio. Esta partida de cien millones de pesetas no hacía más que cubrir la financiación de las obras que iban a ser subvencionadas por el Gobierno de Navarra a raíz del acuerdo que anteriormente he mencionado.

Por tanto, las negociaciones con el valle de Egüés estaban completamente culminadas dentro del expediente de segregación y lo que faltaba era alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Pamplona para que este expediente de segregación definiese la adscripción de ese término de Mendillorri al Ayuntamiento de Pamplona. Con el Ayuntamiento de Pamplona se mantuvieron varias reuniones de carácter técnico y político, y se alcanzó un acuerdo reflejado en un borrador de convenio que hoy se encuentra sin firmar y sin resolver. Y digo hoy, aunque parezca una petulancia lo que digo, o quizá se pueda entender como que es muy aventurado, porque el nuevo Gobierno solamente lleva ochenta o noventa días y puede parecer pretencioso exigir que se haya alcanzado en ochenta días un acuerdo. Pero no es así en este caso, puesto que usted sabe, señor Consejero, que me sustituyó el 21 de febrero del 95; por tanto, usted lleva ocho meses. El borrador de convenio estaba completamente redactado y se había alcanzado el acuerdo con el Ayuntamiento de Pamplona. Tengo aquí el convenio, aunque no hace falta que lo exponga porque usted debe de conocerlo, si no, los técnicos del Departamento se lo habrán expuesto.

También sabe, señor Consejero, que la Ley Foral de Presupuestos Generales del 95 dispone en su artículo 27 que el Departamento de Administración Local compensará, en los términos establecidos en el convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona, los déficit de gestión provocados por la agregación de Mendillorri al término municipal de Pamplona.

Reitero que usted me sustituyó en febrero del 95. Le dejé el acuerdo y el borrador del convenio prácticamente terminados. Estamos, señor Consejero, en octubre y usted no ha hecho absolutamente nada. No sólo no ha hecho nada, sino que, por lo leído en la prensa, usted piensa volver a iniciar un nuevo procedimiento de diálogo, de diálogo, de diálogo, con las partes afectadas. Señor Consejero, dialogue usted todo lo que crea oportuno y procedente, pero resuelva algo. En ocho meses que usted lleva en el Departamento, no ha hecho absolutamente nada. Consenso, diálogo, vuelta al consenso, pero usted sabe, señor Consejero, que gobernar es ejecutar, es priorizar, y la Ley Foral de Presupuestos del 95, si no le ordena –porque un presupuesto es una autorización de gasto y no es una orden–, sí que le indica y le habilita para culminar el expediente de segregación de Mendillorri. Va a terminar la vigencia de los Presupuestos del 95, van a llegar nuevas elecciones, y usted seguro que sigue sin resolver este expediente. Repito, dialogue lo que crea oportuno, haga consensuar lo que crea procedente, pero, señor Consejero, ejecute, que para eso forma parte del Ejecutivo.

Ahora, por favor, le pido que apunte las preguntas, porque quiero que se ciña estrictamente a las mismas. ¿Cuáles son los problemas que han impedido firmar un convenio que estaba prácticamente culminado? En el mismo se definía, incluso, la cantidad a transferir para cubrir el déficit, se contemplaban las infraestructuras que el Gobierno se comprometía a realizar en Mendillorri con la financiación del cien por cien, se contemplaba la temporalidad y la vigencia del convenio. ¿Cuáles son los problemas para no haber firmado el convenio?

¿Cuándo estima usted que podrá culminarse el expediente de segregación?

¿Es intención del señor Consejero adscribir Mendillorri a Pamplona? Es una duda que, tras la lectura de algunos periódicos, se nos plantea en estos momentos.

¿Está al corriente el señor Consejero de que las limitaciones de la Ley de saneamiento, a la que está sometido el Ayuntamiento de Pamplona, obligan a la promulgación de una ley foral que recoja el convenio y autorice los mayores gastos que sin

duda supondrá la adscripción de Mendillorri al Ayuntamiento de Pamplona?

¿Para cuándo estima, señor Consejero, que se podrá proceder a la firma del convenio, que, sin duda, ha de someterse a conocimiento de los residentes de Mendillorri? Cuestión que –repito– ha de someterse a conocimiento de los residentes de Mendillorri, a lo que nosotros no nos oponemos en absoluto. Pero ¿cuándo estima que podrá procederse a la firma del convenio con el Ayuntamiento de Pamplona?

¿Puede, señor Consejero, garantizar a los residentes en Mendillorri que para el próximo año serán vecinos de Pamplona?, que es tanto como garantizarles que van a tener seguridad ciudadana, ordenación del tráfico, complejo deportivo, centro cultural, biblioteca, colegio público, escuela infantil y apartamentos tutelados?, compromisos del Gobierno de Navarra que quedaban reflejados en el convenio que estaba a punto de firmarse con el Ayuntamiento de Pamplona.

¿Tiene prevista el Gobierno la inclusión total en los Presupuestos Generales de Navarra para 1996 del costo de estas inversiones?

¿Cuántos años cree el señor Consejero que debe tener vigencia el convenio que firme con el Ayuntamiento de Pamplona?

Estas son las preguntas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Oído el señor Sanz, si les parece, no suspendemos la sesión y paso la palabra al señor Consejero para que responda. Cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. En primer lugar, quiero saludarles cordialmente en esta mi primera comparecencia y ofrecerme a trabajar con todos ustedes y responder a todo lo que sepa, porque no es mi intención más que la de colaborar con el Parlamento soberano, representante de este pueblo.*

Dicho esto, quiero intervenir no sé si empezando a responder, porque al señor Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, se lo digo con toda cordialidad, parece que no le gusta mucho escuchar lo que yo venía a informar, pues prácticamente ha sido él quien conoce todo el proceso y nos lo ha explicado. Por lo tanto, aunque yo tenga que hacer puntualizaciones, contestaré a las preguntas formuladas. Pero para que la información sea completa y las señoras y señores Parlamentarios conozcan las dos versiones, yo también quiero que conozcan lo que he hecho o recopilado respecto al tema de Mendillorri.

Voy a informar a todos ustedes y a dar respuesta, por lo tanto, al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, que es quien solicita esta información, y me voy a ceñir a lo que literalmente aparece en su pregunta, y es: situación actual de tramitación y gestión respecto al expediente de segregación de Mendillorri desde el municipio de Egüés, incluyendo una exposición acerca del estado de las negociaciones correspondientes con el Ayuntamiento de Pamplona, con el propósito de que se realice su integración en este municipio.

Se deja constancia de cuáles han sido los hitos procedimentales del expediente de segregación de Mendillorri para su incorporación al Ayuntamiento de Pamplona. Pues miren ustedes, el día 25 de marzo del año 1994, el Ayuntamiento de Egüés solicitó al Gobierno de Navarra la iniciación de un expediente de segregación para la urbanización concreta de Mendillorri y su posterior integración a Pamplona.

El día 13 de febrero del 95 –y he de aclarar que, efectivamente, el día 27 de febrero del 95 ocupé yo esta cartera de Administración Local–, ejerciendo el Gobierno de Navarra la facultad de la Ley Foral de Administración Local, se inicia el expediente de segregación mediante una Orden Foral de ese mismo día, encomendándose a la Secretaría Técnica del Departamento la instrucción de dicho expediente con todas las formalidades que, si quieren, podremos dar detalle de cuáles son.

En estas fechas inmediatamente posteriores al mes de febrero, se van incorporando los diversos documentos e informes exigidos en el artículo 14 de la Ley referida y, concluida la aportación de este mínimo documental exigido por el citado artículo, se aprueba una Orden Foral por la que se somete a información pública y se da audiencia a las entidades locales interesadas en el expediente de segregación del territorio de la urbanización de Mendillorri del municipio del valle de Egüés, para su posterior agregación al término municipal de Pamplona.

Esta Orden no ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de Navarra hasta esta fecha, ni ha sido trasladada a las entidades locales afectadas, por lo que están pendientes de iniciación los respectivos y comunes términos de dos meses para la información pública y audiencia. ¿Cuál es la razón? Yo le voy a llamar paralización de procedimiento, que respondió en su día y, en parte, responde hoy a dos razones fundamentales. Una, aunque aquí se ha dicho, la falta de acuerdo por parte de las administraciones locales y del Gobierno de Navarra sobre las consecuencias y condiciones económicas para su integración. Y la segunda, junto con lo anterior y en relación con ello, la inmediatez del fin de la legislatura y de la apertura del año electoral.

Por lo que hace a la primera, de todos es conocido, especialmente del señor Sanz, que formula esta pregunta, que en la legislatura anterior hubo, y las ha relatado, negociaciones con el Ayuntamiento de Egüés y con el Ayuntamiento de Pamplona. Y, efectivamente, con el primero se llegó a una acuerdo, que yo mismo firmé el día 31 de marzo del año 1995, pero no ocurrió lo mismo con el segundo, que era el de Pamplona. Así que en los primeros meses del año 1995, enero y febrero, el nivel de prestaciones del Ayuntamiento de Pamplona se sitúa en un plano formal, en elevar a rango legal el convenio con la exigencia de dotaciones económicas y sistemas de fijación y control que contradicen las determinaciones contenidas, precisamente, en el artículo 27 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1995. Y la falta de ese acuerdo con el Ayuntamiento de Pamplona implicaba de facto *la oposición de esta entidad local a la incorporación a la misma de Mendillorri.*

Esta falta de acuerdo, unida a la proximidad del fin de legislatura y, correspondientemente, de la renovación de las estructuras de gobierno de las entidades locales afectadas, e incluso del propio Gobierno de Navarra, hacía aconsejable aplazar la continuación –y recalco lo de aplazar– del expediente de segregación hasta la constitución y puesta en funcionamiento de las mismas, para no hurtarles la participación en este tema tan vital para su configuración futura. Y en esta situación se encuentra el expediente en este momento.

Este Consejero pretende impulsar y ejecutar el mismo objetivo final, y es buscar esa solución eficaz, eficiente y participada para Mendillorri; pero sin condicionar previamente cuál haya de ser esa solución, lo que pasa, indefectiblemente, por articular un principio democrático, en el que creo que participaremos todos, con las entidades implicadas, es decir, con los ayuntamientos de Pamplona y de Egüés. Y a este efecto que acabo de apuntar, desde que yo estoy en esta nueva legislatura, he mantenido recientes y frecuentes contactos, tanto con el Ayuntamiento de Pamplona, a través de su Alcalde y de los funcionarios superiores, para que informen y expongan junto con funcionarios y este Consejero las negociaciones anteriores, sin entrar más que a escuchar; como también me he reunido con el Ayuntamiento de Egüés, con todas sus fuerzas políticas, también las de UPN, e incluso con todos los representantes de los partidos políticos surgidos en las últimas elecciones. ¿Para qué? Precisamente, para conocer las actuales y respectivas posturas sobre la configuración que quieren dar a Mendillorri.

El resultado de estos contactos ha sido el acuerdo por el que el Alcalde de Pamplona ha designado una comisión bilateral para abordar ésta y otras cuestiones que el Ayuntamiento de Pamplona tiene con el Gobierno de Navarra, y que todos ustedes conocen, y lo mismo con el Alcalde y el Ayuntamiento de Mendillorri. Este último ha manifestado –por cierto que hoy me ha llegado el fax, aunque todos ustedes lo conocen por la prensa– que, después de esta previa reunión, y yo estoy muy contento, el Ayuntamiento actual y la nueva corporación de Mendillorri se ratifica en su deseo de que Mendillorri tenga su destino en Pamplona. Por lo tanto, los propiamente interesados ya han manifestado su voluntad democrática. Por eso, tanto a una institución como a la otra, yo les he solicitado rapidez en esta toma de posición, porque quiero dar la máxima celeridad a resolver este asunto que el señor Sanz conoce desde el año 1991, y yo no digo que no haya trabajado en su resolución, pero ojalá este Consejero se lo hubiese encontrado resuelto. Aunque se me diga que llevo seis meses en esta Consejería, a mí me gusta hablar y dialogar, y, aun teniendo las potestades que tiene un Consejero del Gobierno de Navarra, yo tengo máximo respeto, como lo habrá tenido usted, me imagino, a las entidades locales, sobre todo cuando se van a tomar decisiones que a ellas les afectan. A partir de este momento, no sé, señora Presidenta, si debo entrar en la contestación o hay una pausa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Haremos una pausa y luego procederemos a realizar las preguntas sobre su intervención.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *De acuerdo. Como dice la señora Presidenta, luego procederé a dar respuestas.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Suspendemos la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Señorías, Consejero, reanudamos la sesión. Voy a explicarles brevemente cuál es el procedimiento que vamos a seguir. Ahora intervendrán los Grupos Parlamentarios para responder o preguntar al Consejero. En primer lugar tendría que intervenir Unión del Pueblo Navarro, pero, consultado Miguel Sanz, ya que él ha planteado las preguntas al Consejero en su primera intervención, ahora no intervendrá. Los restantes Grupos por orden de mayor a menor plantearán lo que deseen al Consejero y, después, el Consejero irá respondiendo. En un segundo turno de intervenciones, si ustedes lo solicitan, UPN, si quiere, volverá a intervenir.*

Por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, tiene la palabra la señora Catalán.

SRA. CATALAN FABO: *Gracias, señora Presidenta. Cuando hace la pregunta el señor Sanz dice que es esclavo de su pasado y que se siente maniatado de alguna manera, y entiendo que con esa explicación sitúa bien el problema de Mendillorri. Este problema no se supo resolver en la legislatura pasada y, al existir unas elecciones locales y forales, entiendo, como ha dicho el señor Consejero, que se tiene que abordar de nuevo.*

Para nosotros el tema de Mendillorri va por buen camino en la medida que desde la Consejería se da audiencia a las partes. En ese sentido, hay que destacar que el Ayuntamiento de Egüés ha tomado un acuerdo referente a la segregación de Mendillorri, así como el Ayuntamiento de Pamplona, que ha creado una comisión que valore y estudie el tema de la segregación y adscripción de Mendillorri al Ayuntamiento de Pamplona. Por ello, el Partido Socialista aplaude la iniciativa del Gobierno, porque entiende que es la correcta.

Desde el punto de vista de los socialistas navarros, no hay que fraccionar más el mapa municipal, por eso entendemos que Mendillorri debe estar adscrito a un término municipal, y desde luego que ese término municipal debe ser Pamplona, por varias razones. Una de ellas es que, si nos atenemos a la tipología de la población de Mendillorri, eminentemente urbana, como lo demuestra el número de empadronamientos –ha salido estos días en la prensa– en Pamplona de estos habitantes de Mendillorri.

En cualquier caso, entendiendo que se va por el buen camino, sí que solicitamos al Gobierno que plantee transitoriamente, en tanto no se soluciona esta extinción de Mendillorri, por la vía del convenio, del acuerdo o la que el Gobierno estime oportuna, la forma de solucionar los problemas y necesidades que tiene la población de Mendillorri. Entendemos que, se solucione cuando se solucione el problema de Mendillorri, quienes no deben sufrir este tema son sus vecinos. Por lo tanto, solicitamos al Gobierno que, por la vía del convenio o la del acuerdo, estos vecinos reciban la prestación de servicios que les son necesarios. Entendemos, aunque eso debería valorarlo el Gobierno, que el Ayuntamiento de Egüés no está capacitado para prestarlos. Aunque así fuera, el propio Ayuntamiento de Egüés ha admitido que está dispuesto a que Mendillorri se segregue, con lo cual entendemos que debería agregarse al municipio de Pamplona.

En cualquier caso, solicitamos del Gobierno que se cree una comisión formada por el Ayuntamiento de Egüés, Mendillorri, el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra, que valore qué servicios necesitan los vecinos de Mendillorri y dé solución a los problemas que padecen, como el de la seguridad ciudadana, que estamos viendo estos días en la prensa. Esta es la solicitud que hacemos al Gobierno, entendiendo que el tema va por buen camino.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Señor Ibero, tiene la palabra.*

SR. IBERO ELIA: *Gracias, señora Presidenta. Señorías. En principio, como no puede ser menos, estamos de acuerdo con los argumentos y criterios que el Consejero de Administración Local ha dado, con los cuales estamos satisfechos. Pero querría hacer un poco historia de Mendillorri.*

Como bien saben todos ustedes, Convergencia es un partido nuevo y, por lo tanto, tiene criterio propio, y nos gustaría manifestarlo. Consideramos que Mendillorri en su día, aunque fue una medida necesaria, fue poco meditada por la oposición de entonces, que es también la actual, debido a que no se puede tomar una medida y crear un pueblo a base de calzador. Si a un zapato se le mete el calzador, termina por rozar, y en estos momentos se dan los roces lógicos de una medida poco meditada.

Se ha criticado al señor Consejero que el convenio está sin firmar. Entiendo que es un borrador y no un convenio. Por lo tanto, en estos momentos no se puede dar carta de naturaleza a un borrador.

Otra de las cosas que me preocupa de esta situación es que se está hablando de Plan trienal, doscientos millones, déficit de acuerdo con un convenio, servicios prestados o a realizar en Mendillorri, etcétera. No se ha tenido en cuenta ni a la Federación ni las voluntades de los distintos ayuntamientos. Se han entablado unas conversaciones políticas y se ha hecho un borrador de convenio que no ha llegado a firmarse. Entonces, creamos una situación en estos momentos que me da la impresión de que UPN está pasando el purgatorio de un pecado no confesado, que no es otro que la medida tomada en su día, poco meditada y poco estudiada.

Es cierto que había necesidad de vivienda, y todos estamos de acuerdo, pero en estos momentos se ha puesto a Mendillorri en una situación muy peligrosa. Peligrosa porque tenemos a unos vecinos que están reclamando unos derechos, con los que estamos de acuerdo, ya que creemos que hay que darles toda esa serie de servicios, pero que se crean una serie de desigualdades con el resto de los ciudadanos de Navarra. Estamos creando, o se creó en su día, dos navarros distintos, los de Mendillorri y el resto. Se ha tratado a Mendillorri como un pueblo tutelado, con una serie de medidas y convenios a realizar sin tener en cuenta ni a la Federación ni a los distintos ayuntamientos en esa opinión. Este es el purgatorio por el que tenemos que pasar: se ha trabajado con Mendillorri como un pueblo tutelado.

Dicho todo esto, que es pasado, nos vamos a situar en el presente, y en el presente lo que está

claro es que hay que solucionar este problema. Yo no creo que deba solucionarse como dice el Portavoz de UPN, que sería caer otra vez en lo que siempre se ha criticado, una ley de saneamiento, porque lo que se está pretendiendo es crear un apéndice de la Ley de saneamiento. Resulta que en el borrador no firmado se recoge que tiene que haber una serie de servicios y enjugar el déficit del Ayuntamiento. Por lo tanto, sería un convenio con el Ayuntamiento de Pamplona en una ampliación de la Ley de saneamiento. Con eso no estamos de acuerdo.

Queremos pedirle al Consejero que cuando realice el convenio lo haga de la forma más ponderada posible, con el fin de no crear desigualdades y tensiones. Podemos encontrarnos con la situación de que los vecinos de la Rochapea van a desear vivir en Mendillorri por la desigualdad de servicios. Otros pueblos, Tafalla, Tudela, Zizur, etcétera, podrían pedir al Gobierno de Navarra esa especie de tutela.

Creo que es necesario un convenio, que se debe hacer, que debe ser estudiado, pero que hay que respetar las voluntades de estos momentos. Y el respeto a las voluntades no es otro que el posicionamiento por parte del Ayuntamiento de Egüés, que quiere entrar en este convenio pero desde unos criterios distintos. Los criterios que tienen que imperar en estos momentos no es decir: como el Gobierno de Navarra creó una situación, vamos a salir de ella dando una serie de prebendas. Y digo prebendas porque una serie de servicios que se quieren conceder suponen un agravio comparativo con relación a otros pueblos.

Por lo tanto, el convenio tiene que ser ponderado en cuando al resto de los ayuntamientos. Esa es una tarea bastante difícil y creo que tiene que ser muy estudiada. Le pedimos al Consejero que ahora se haga lo que no se meditó ni se hizo en su día: diálogo y comparación con el resto de los ciudadanos, para que la Federación no tenga que decir que se está tratando a Mendillorri de manera discriminatoria con relación a otros pueblos; y diálogo con los entes sociales y con el Ayuntamiento de Egüés para que este problema se solucione.

Hay un dicho que dice que de sabios es rectificar y de necios permanecer en el error. Señor Sanz, seguir pensando que la solución inmediata a Mendillorri es un convenio creando desigualdades es permanecer en el error.

Debemos solucionar este problema y la solución es muy fácil: désele la confianza al Consejero, que va por buen camino, que lo está conduciendo correctamente, no creemos nuevas leyes de saneamiento, que haya entendimiento y respetemos voluntades. Nada más, señora Presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Ibero. Gracias, señora Catalán y disculpe por no habérselas dado en su momento. Señor Lorente, cuando quiera.*

SR. LORENTE ZAPATERIA: *Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra lamenta no haber escuchado hasta este momento por parte de ningún Grupo algo que tendría que ser de raíz, y es que los vecinos de Mendillorri participen en su futuro y en su diseño. Hasta ahora solamente se ha hablado de información y transparencia, pero nada de participación ciudadana.*

Nosotros, como ya lo hizo nuestro grupo municipal en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, vamos a defender esa participación. Creemos que no está cerrada ninguna vía en el sentido de cuál deba ser el futuro de Mendillorri, léase el actual, que parece que es el que se defiende por parte de la mayoría de los Grupos hasta ahora intervinientes, que es la de anexionarlo al Ayuntamiento de Pamplona. Hay otra vía, que es la de permanecer tal y como está en el valle de Egüés y una tercera vía que es la independencia como ayuntamiento autónomo. Nosotros hasta ahora no tenemos posición concreta sobre el tema, pero lo que tenemos claro es que son los vecinos y vecinas quienes deben tomar decisión sobre su futuro.

Ante esto, hay que recalcar la sonrisa que nos produce que el señor Miguel Sanz venga aquí a explicarnos cuál debe ser el futuro de Mendillorri. Parece que el señor Sanz se ha olvidado de que hasta hace poco su partido ha estado gobernando, en la anterior legislatura, tanto en el Gobierno de Navarra como en el Ayuntamiento de Pamplona. No ha conseguido llevar a cabo una solución para Mendillorri y probablemente no quisiera conseguirla, porque nunca se creyó el proyecto de Mendillorri. Tampoco hubiese sido nuestro proyecto, y lo hemos dicho siempre, pero una vez que está ahí, habría que haberle dado solución. En la anterior legislatura UPN no lo solucionó ni quiso solucionarlo.

También es un poco de mofa que se hable de servicios para Mendillorri cuando resulta que el Ayuntamiento de Pamplona es el que los ha perdido. Y resulta que también era con la Alcaldía de UPN con la que se estaba gobernando.

Dicho esto, quiero dejar clara nuestra posición en el sentido de que la solución que ha dado UPN no es la correcta, no creemos que sea la válida. La que está dando el Consejero le vamos a pedir que la matice y que la explique. Pero sobre todo queremos dejar claro que Mendillorri ante todo ha sido la patata caliente durante dos legislaturas consecutivas, y hay que poner solución al problema, en lo que parece ser que estamos todos de acuerdo. Sin embargo, no tiene que ser una solución precipitada. No vayamos a pensar que hay que acabarlo

todo para los Reyes Magos, de cara a que el 6 de enero tenga el Ayuntamiento de Pamplona un nuevo barrio. Creemos que se tiene que dar un tiempo prudencial, para que todo el mundo medite qué hay que hacer y, sobre todo, que se dé información y participación a los vecinos y las vecinas de Mendillorri, pues solamente nos acordamos de ellos, parece ser, cuando llegan las elecciones.

Dicho esto, lo que pediríamos al señor Consejero desde nuestro Grupo son tres informaciones. Parece ser, como dijo el señor don José María de Senosiáin, actual alcalde de Convergencia, que el señor Del Castillo apostaba por hacer un referéndum en Mendillorri. La primera pregunta es si el actual Gobierno piensa hacerlo, sea cierto o no lo que dice el actual Alcalde de Egüés.

En segundo lugar, se está hablando de inseguridad ciudadana, se está empezando a pensar en un barrio gueto, pero el actual Ayuntamiento del valle de Egüés, que es donde está incluido Mendillorri, tiene, según una información publicada, 223 millones de pesetas en letras del Tesoro. Lógicamente las haciendas locales están como están, pero ojalá todos los ayuntamientos de Navarra tuviesen no 223 millones en letras del Tesoro, sino para hacer inversión. Dígase, por parte de este Gobierno, si va a instar al actual Ayuntamiento del valle de Egüés a solucionar, mientras se solucione –valga la redundancia– la ubicación de Mendillorri, una serie de derechos básicos de los ciudadanos y ciudadanas de Mendillorri. Para eso hay dinero y lo tiene el actual Ayuntamiento del valle de Egüés, es decir, no tendríamos que sacarlo de partidas presupuestarias del Gobierno de Navarra.

Lo tercero que queremos saber por parte del Consejero es si las conversaciones que se han reiniciado solamente se enfocan al punto de Mendillorri-Ayuntamiento de Pamplona, es decir, ¿no se están viendo las otras posibilidades: que se mantenga Mendillorri en el valle de Egüés o Mendillorri como ayuntamiento independiente?, teniendo en cuenta, si se hace el referéndum, que sean los ciudadanos y ciudadanas quienes tomen dicha decisión. Se dice que se ha manifestado ya democráticamente cuál es la posición del valle de Egüés. Nosotros, desde luego, no le quitamos ningún tipo de competencia al Ayuntamiento, pero da la casualidad de que ninguno de los concejales pertenecientes a Mendillorri, que yo sepa, votó que sí al acuerdo tomado en el valle de Egüés, y ahí hubo los votos de Herri Batasuna y de Izquierda Unida-Ezker Batua que defendían el referéndum, uno de Convergencia que se sumó a dicha propuesta y otro que se abstuvo. Es decir, no creo que la situación esté tan clara a la hora de enfocar si de verdad el Ayuntamiento del valle de Egüés, aunque haya sido por mayoría, ha tomado una decisión conciliadora o, por lo menos, realmente válida para los ciudadanos y ciudadanas de Mendillorri. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Lorente. Señor Iribarren, tiene la palabra.*

SR. IRIBARREN IRIARTE: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. En principio, nosotros vemos con buenos ojos que de alguna manera se haya ralentizado el proceso de integración de Mendillorri en el municipio de Pamplona, en la medida que se deja una puerta abierta a la participación, a hacer las cosas bien, a otras posibilidades distintas a lo que en principio parecía obvio, que iba a finalizar en una integración a Pamplona, mediante un proceso en el que sólo se tenían en cuenta motivaciones económicas, que son muy importantes, porque todos sabemos que las posibilidades de ingresos de un hipotético ayuntamiento de Mendillorri plantean muchas dudas, pero es una posibilidad más que está a estudio y que todavía no se ha tomado en consideración, independientemente de que se tenga en cuenta o no a la población de Mendillorri, a los vecinos y vecinas que ya están viviendo y los que puedan seguir acudiendo.*

Herri Batasuna apuesta por el referéndum, al que no hay que tener miedo, para que la participación no se reduzca única y exclusivamente a entes locales como puedan ser el Ayuntamiento de Egüés y el de Iruñea, sino que también se pueda ascender a una participación de la población de Mendillorri. Pero sería incluso más interesante que, previamente al referéndum, haya un verdadero estudio de viabilidad económica y teniendo en cuenta motivaciones de tipo social, de los servicios técnicos, que el mismo valle de Egüés puede ofrecer sobre el estado actual de Mendillorri, porque se han dado algunos datos en anteriores intervenciones de los diferentes compañeros parlamentarios y tampoco me voy a extender al respecto, pero existen cuestiones peculiares cuando menos. Un estudio en el que también se tengan en cuenta las tres posibilidades: integración con Iruñea, municipio independiente y mantenerse en la configuración del valle de Egüés, aunque parece que esta última tiene menos probabilidades. Habría que tener en cuenta, dentro del estudio de segregación dirigido a que Mendillorri sea un barrio integrado en la ciudad de Iruñea, una experiencia novedosa en Navarra: el tema de las concejalías de barrios, de los consejos de barrios, que están contemplados legalmente y de los que incluso existen experiencias en otras ciudades del resto del Estado, donde no parece que sean negativas.

A partir de ahí, nosotros apostamos claramente porque el Gobierno se tome su tiempo, pero que tampoco se duerma, para hacer estos estudios, como se ha dicho, con eficacia, con eficiencia y con

participación. Estamos de acuerdo con esa frase si se le da contenido, sobre todo a esta última cuestión de la participación. En esa línea no nos van a encontrar en ninguna actitud de oposición, sino todo lo contrario, de colaboración, porque esto no es algo que interese a un partido político, sino que interesa al conjunto de la sociedad navarra, no sólo a Mendillorri.

Es cierto que si entrásemos a hacer planteamientos filosóficos sobre cuáles son los modelos de estructuración física de las población, etcétera, tendríamos claras divergencias, en cuanto a que la izquierda y la derecha nunca han estado de acuerdo porque nunca han tenido los mismos intereses en los modelos de estructuración de pueblos ni en los modelos de edificación. Al respecto no se puede hablar mucho en el caso de Mendillorri, porque ya está hecho y no hay vuelta de hoja. Nosotros no lo habríamos hecho así, pero así está hecho y hay que asumirlo. Habrá que intentar hacerlo lo mejor posible de aquí en adelante, dotando a Mendillorri de los servicios necesarios que, como ya se ha dicho, son muchos y todavía no están a disposición de la población.

En cuanto a las divergencias que he mencionado, nosotros apostaríamos por otro modelo de estructuración de la población. Pero, teniendo en cuenta que en este caso es imposible, estamos dispuestos a colaborar todo lo que sea necesario siempre y cuando se tengan en cuenta la participación ciudadana, una cuestión tan democrática como es el referéndum y otra, mucho más democrática todavía, como es hacer las cosas bien y estudiándolas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Iribarren. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. Empezaré por intentar contestar con la mayor precisión a las preguntas concretas que me hacía el señor Sanz.*

La primera era: ¿cuáles son los problemas para no firmar? Los problemas principales para no firmar son dos. Primero que el convenio, que usted ha dicho tantas veces que no estaba firmado ni aprobado por el Gobierno anterior, no lo estaba, y repito, tras el mandato del artículo 27 del Presupuesto de Navarra, que decía: "El Departamento de Administración Local", y era el día 31 de diciembre cuando se aprobó esta Ley, "mediante las comprobaciones oportunas compensará en los términos establecidos entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona los déficit de gestión provocados por la agregación de Mendillorri al término municipal de Pamplona". Esta era la Ley que daba cobertura a ese convenio. En ese momento el señor Sanz tenía en la mano esto y se suponía que el convenio estaba ya aceptado para que el Presupuesto de Navarra dijese en su artículo 27 esto. Si aquel convenio no estaba acordado, automáticamente el día 15 de enero usted podía haber suscrito ese convenio.

Otra razón, que considero la más necesaria, es que el Ayuntamiento de Pamplona no estaba de acuerdo con esto, lo repito, porque en ese borrador de convenio, y usted lo sabe perfectamente, el Ayuntamiento de Pamplona exigía no la firma de este convenio por la que estaba garantizado y convenido en la Ley de Presupuestos, sino que se hacía una ley sustantiva, y el día 27 de febrero, cuando yo le sustituí, y lo hablamos, no había tiempo material para hacer esa ley sustantiva, llevarla al Parlamento y aprobarla. Y esa era la condición necesaria que pedía el Ayuntamiento de Pamplona con todas las cautelas. ¿Para qué? Para poder garantizarse durante el tiempo que en ese convenio se decía con una ley sustantiva, porque eso daba más seguridades.

Creo que con estas dos razones le he contestado.

¿Cuánto tiempo estima usted que puede llegarse a necesitar para solucionar este nuevo problema? A mí me gusta hacer las cosas con toda la prudencia posible. No soy, por naturaleza, irresoluto; pero tampoco imprudente. Por lo tanto, estoy tratando de que transcurra el menor tiempo posible, el que nos cueste terminar las conversaciones con el ayuntamiento que vaya a asumirlo. En este caso, parece ser Pamplona. Expresamente, en el acuerdo que yo tengo aquí, que ya ha tomado la nueva corporación del Valle de Egüés. En el plazo más breve, tras ponerse a trabajar la comisión con el ayuntamiento de Pamplona y una vez terminado, que ojalá sean quince días, se llevará a cabo el trámite reglamentario que usted y yo conocemos y que está contemplado en la legislación actual. Pueden ser cinco meses, lo que tarda el trámite del Consejo del Estado, de la Comisión de Delimitación Territorial y otros.

¿Para cuándo estima usted la firma con el ayuntamiento de Pamplona? Bajo mi forma de ver las relaciones entre administraciones locales, sea Pamplona con el pueblo más grande o con el más pequeño o con el ayuntamiento de Egüés, yo no quisiera entrar en un convenio mercantilista. Sí que tengo claros dos objetivos: garantizar el bienestar de los habitantes de Mendillorri, pero no ser oneroso a la hacienda de Pamplona, en su adscripción. Por lo tanto, enjugar ese equilibrio es bastante importante.

¿Puede usted garantizar...? Perdona. Si me puedes repetir la pregunta, porque no la he tomado al completo.

SR. SANZ SESMA: *Si está al corriente el señor Consejero de que las limitaciones de la Ley de Saneamiento, a las que está sometido el Ayuntamiento de Pamplona...*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Sí, sí. Soy consciente. Y aquí también querría decir cuál es la propuesta que, en su momento, haré tanto al Gobierno como al Ayuntamiento de Pamplona. También el señor Sanz conoce que la nueva Ley de Haciendas Locales termina, de alguna manera, con la Ley de Saneamiento Financiero y que, por otro lado, eso es bastante limitativo para las facultades y competencias de cualquier ayuntamiento, sea el de Pamplona o sea cualquier otro el que las soporte, porque es muy enojoso. En un plazo breve puede ser útil, y creo que Pamplona es uno de los ayuntamientos que ha hecho un buen uso de esa Ley de Saneamiento Financiero. Yo reconozco los méritos, y ahí está el descenso de su deuda. Pero me parecería muy poco positivo perpetuar eso. ¿Por qué? En primer lugar, porque hay un mandato legislativo, la Ley de Haciendas Locales, que parece que va a desaparecer. En segundo lugar, porque, dándole esa otra concepción de carta de municipalidad o como queramos llamarla, podríamos estudiar si al Ayuntamiento de Pamplona le interesa una solución conjunta, donde pudieran englobarse todas estas cargas que pueda suponerle la anexión de Mendillorri y pudiera valorarse lo que, por la Ley de Saneamiento Financiero, Pamplona necesita y percibe, y hacer un estudio global. Esta es una de las ideas a proponer, otra cosa es que la parte contratante no está aquí; pero sobre esas ideas yo quiero contestarle de esta manera.*

Pregunta cuál es la idea del Consejero, si Mendillorri va a ser Pamplona. En principio, el Consejero no tenía ningún interés personal en que Mendillorri se agregase a Pamplona, pudiese estar en el valle de Egüés o pudiese ser un nuevo ayuntamiento. A nivel personal, yo respeto absolutamente la voluntad popular, pero también es verdad que una entidad local para ser viable tiene que tener garantizado, por lo menos, un equilibrio entre ingresos y gastos. Con los estudios que yo he podido ver, Mendillorri como municipio independiente no tendría mucha viabilidad. Y quedan las otras dos opciones. Una expresa democráticamente en un Pleno y otra lo que parece ser, y yo también lo comparto, que Mendillorri es un barrio más de Pamplona, una barrio que está en este momento muy bien comunicado, y la vocación –creo yo– de la inmensa mayoría de los que ahí residen es que están muy concatenados con Pamplona por su trabajo, por su proximidad, etcétera. Por lo tanto, si ésa es la pregunta que se me hace, yo digo que no me parece más que muy lógico para garantizar los servicios y el bienestar de los habitantes de Mendillorri que sean de Pamplona. Pero todo esto depende de la negociación posterior.

No sé si he contestado a todas sus preguntas, pero no tengo más que decir. Si lo desea, en una segunda ronda me puede preguntar lo que quiera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Puede seguir usted contestando, porque después haremos un segundo turno.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *He tomado unas notas sobre lo que la portavoz del Grupo socialista ha dicho. Ella sitúa bien el problema de Mendillorri. Le parece positivo, según he entendido, que haya habido una audiencia con las partes, el Ayuntamiento de Egüés y el de Pamplona. Yo comparto, lo acabo de decir, la opinión de que en una Comunidad como la nuestra, de 273 municipios, el segregar uno nuevo en estos momentos no es lo más indicado.*

Ha dicho que sería interesante ese convenio transitorio para garantizar, por lo menos mientras todo esto no tenga una solución definitiva, el bienestar que merecen los residentes en Mendillorri. Yo me comprometí con los representantes que estuvieron en su día a hacer las gestiones necesarias. He oído una cifra que se ha dicho aquí, que parece ser que la precariedad económica actual del Ayuntamiento de Egüés no es tal. Y yo sí que me he abierto a tratar de buscar una solución transitoria. La que ya el señor Sanz estableció en su día, la comparto y me parece muy bien, que la Policía Foral, aunque no es de su competencia ni tampoco es una intromisión, mientras haya esa carencia, está en este momento haciendo una discreta vigilancia. En determinadas horas esta vigilancia se ha incrementado un poco, porque yo he tenido un encuentro con el responsable de Interior, el señor Tajadura, tratando de garantizar, aunque sea muy levemente, esta seguridad. Pero si dura este proceso, el menor tiempo posible en lo que yo pueda, aunque serán unos meses, ya le he dicho al Alcalde que podemos buscar una forma autónoma, pues también un ayuntamiento es soberano de contratar cualquier tipo de seguridad. Si, además, tiene fondos propios, yo creo que la mejor forma de emplearlos sería garantizando a sus ciudadanos lo que todos buscamos, que es poder aparcar y poder dormir tranquilamente porque alguien está cuidando de nuestra seguridad. Ese tema también lo he hablado en esa transitoriedad, que es lo que ha mencionado en este momento la señora portavoz del Grupo socialista.

Al Grupo siguiente, el CDN, tengo que agradecerle que comparta mi exposición. He escuchado con mucha atención aquello de que, efectivamente, aquí todos estamos administrando bienes públicos, que son de todos, y, por lo tanto, nuestra obliga-

ción es no discriminar positiva o negativamente a nadie y procurar no establecer unas diferencias de tratamiento entre unos ayuntamientos y otros, porque todos tienen problemas. El valle de Egüés tiene los problemas que aquí estamos tratando, pero también hay muchos ayuntamientos que se verían muy contentos de estar en la situación del valle de Egüés por la zona de influencia que es Pamplona, que trae muchos perjuicios pero también muchas ventajas. Por tanto, yo comparto esta redistribución y ese tratar de que todas las entidades locales tengan un tratamiento similar.

En cuanto al diálogo, aunque a algunos les parece que no es resolver, yo seguiré dialogando.

Al señor Lorente, de Izquierda Unida, le parece muy correcto que participen los vecinos, que no se cierre ninguna vía, aunque no tienen una postura concreta en este tema –eso he creído entender–. Tengo que reconocerle su buena voluntad de entrada, en ver que la intención de esta Consejería es la de no cerrar ninguna vía, aunque, al final, tendremos que optar por una. Pero también es cierto que, si no con todos los vecinos de Mendillorri, sí al menos con sus legítimos representantes, con los de uno y otro color, yo me he sentado a hablar. Por tanto ésa es una actuación que ya ha sido practicada.

Dice que esperemos que los Reyes Magos nos traigan este regalo. Posiblemente no será fácil, pero esperemos que tampoco se retrase demasiado.

Me ha hecho tres preguntas. En primer lugar, si yo había apostado, de acuerdo con el Alcalde, por un referéndum. Yo al señor Alcalde no le he dicho nunca que haga ningún referéndum. El me ha dicho que en su campaña electoral, o algo así, debió incluir esa posibilidad, pero no ha sido por consejo mío.

En cuanto a una solución para la inseguridad ciudadana, creo que he contestado con la idea que en este momento podría ser transitoria y urgente. Desde luego que estoy dispuesto a buscar, junto con el Ayuntamiento de Egüés, las soluciones para remediar los posibles males que se den.

La tercera pregunta se refería a las conversaciones sobre las tres posibilidades que apuntaba. Parece ser que en esta conversación queda ya bastante aclarado por dónde iría. Yo en mis manos tengo un acuerdo al cual le doy la validez lógica que tiene, y es un acuerdo de Pleno. No me he fijado quién ha votado a favor o en contra, pero parece que la mayoría tiene una voluntad, que es la que yo intentaré seguir.

Al señor Iribarren también le agradezco que vea con buenos ojos este proceso, que haya apostado, con buena voluntad por lo que nos ha manifestado, por esta nueva posibilidad. Yo también puedo aportar a su Grupo, o a cualquiera, datos que tenemos de viabilidad económica. Lógicamente, la viabilidad social o de otro tipo es más compleja y desde mi Departamento no podría ofrecérsela. Que comparta los criterios de eficacia, eficiencia y participación es lo que yo he intentado hacer. Posiblemente usted y yo no coincidamos, pero por lo menos en muchos de estos temas es lo que yo he intentado.

En cuanto a lo de intentar hacer las cosas bien, le diré que yo siempre suelo subrayar un refrán que es: hacer las cosas bien importa más que el hacerlas. Esta es mi voluntad en este caso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. En un segundo turno de intervenciones, además del Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, ¿quiere intervenir alguien más? Señor Sanz, cuando quiera.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que, después de escuchar las explicaciones del Consejero de Administración Local, yo voy a salir por la puerta del Parlamento todavía más aturdido, más confuso y más desorientado, porque no me he enterado en absoluto de cuáles son las pretensiones y las intenciones del Consejero en relación con el expediente de segregación de Mendillorri. Se han hecho una cantidad de elucubraciones, de giros a la izquierda por la derecha, que no se sabe con exactitud si el señor Consejero tiene la idea clara o no de que Mendillorri debe adscribirse al Ayuntamiento de Pamplona, porque lo que está claro es que los vecinos, los residentes de Mendillorri tienen la idea clarísima.*

En el primer punto del acuerdo adoptado el 25 de marzo de 1995, y ya estaba suficientemente clara la posición del Ayuntamiento del valle de Egüés, se dice que se ratifica en el acuerdo adoptado por la anterior corporación en fecha de 25 de marzo de 1995, por el que se solicitaba la iniciación del expediente de segregación de la urbanización de Mendillorri y su incorporación al municipio de Pamplona. Por tanto es evidente que con fecha de 25 de marzo de 1995, y yo ya no era Consejero de Administración Local, se adoptó un acuerdo por la anterior corporación de que se solicitaba la iniciación del expediente de segregación de la urbanización de Mendillorri. 25 de marzo de 1995, y yo cesé el 21 de febrero de 1995.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *El 27.*

SR. SANZ SESMA: *Usted tomó posesión el 27, yo cesé el 21. Por tanto, está suficientemente claro qué quería el Ayuntamiento del valle de Egüés. Usted, por lo que ha dicho, todavía no tiene claro si tiene que ir al Ayuntamiento de Pamplona, qué van a decir los habitantes del valle de Egüés, que si referéndum, que si no referéndum, que no sabe si municipio independiente.*

Cuando le pregunto cuándo puede procederse a firmar un convenio con el Ayuntamiento de Pamplona, usted me sale diciendo que en el menor tiempo posible. La verdad es, señor Consejero, que me ha recordado a mi hijo cuando viene tarde de estar por la calle y le pregunto: ¿pero dónde has estado? Usted no es padre de familia, pero aquí hay muchos padres de familia y se conocen la respuesta: por ahí. Pues lo mismo dice usted: en el menor tiempo posible. Me recuerda, de verdad, a mi hijo.

Usted me dice que el convenio no tiene por qué ser oneroso, que la adscripción de Mendillorri al Ayuntamiento de Pamplona no tiene por qué ser onerosa, que hacer un convenio completamente mercantilista... Pero ¿quién le dice de hacer un convenio completamente mercantilista? Mire usted, para empezar, y miren los señores portavoces porque parece que hay alguna duda, Mendillorri no fue un proyecto del Gobierno de UPN, sino del Gobierno socialista. Lo que hizo UPN fue ser respetuoso con aquella decisión y asumir todos los compromisos que había adquirido el Gobierno socialista.

Y entre los compromisos que había adquirido el Gobierno socialista estaba la implantación de una serie de infraestructuras, que muchas se han puesto y se han creado bajo la responsabilidad del Gobierno de UPN, aunque –insisto– no era nuestro proyecto. Infraestructuras como el centro de salud; el inicio del colegio; la solución del supermercado, que al final se hizo con la iniciativa privada; puesta en marcha de la Policía Foral, como usted muy bien ha recordado, desde nuestra responsabilidad para solventar el problema de la ordenación del tráfico y ante una petición de los residentes del barrio de Mendillorri; solución al transporte comarcal, decisión –le respondo ahora al portavoz de Izquierda Unida, que dice que UPN no había hecho nada a ese respecto– con responsabilidad del Gobierno de UPN y del Ayuntamiento dirigido por UPN. Y muchas otras infraestructuras que vienen recogidas en un convenio que firmó el Gobierno socialista con el valle de Egüés y que fue ratificado en el Parlamento ante una iniciativa –creo que fue del Partido Socialista– para ver qué iba a hacer el Gobierno de UPN.

Usted sabe, señor Consejero, y lo sabe el portavoz de su Grupo, que yo no he dicho en ningún momento que había que hacer una ley de saneamiento. He dicho si usted está al corriente de que las limitaciones de la Ley de Saneamiento a las que está sometido el Ayuntamiento de Pamplona –Ley de Saneamiento y Cooperación, a la que todos sabemos que está sometido el Ayuntamiento– obliga a la promulgación de una ley foral que recoja, además del convenio, la autorización de los mayores gastos que sin duda supondrá la adscripción del Ayuntamiento de Pamplona. ¿Por qué? Porque la Ley de Saneamiento y Cooperación limita el aumento de gasto en un porcentaje a los ayuntamientos que están incluidos en esa ley. E indudablemente la agregación de Mendillorri al Ayuntamiento de Pamplona va a suponer superar ese límite de gastos que establece la Ley de Saneamiento. Pero yo no he dicho que haya que hacer una ley de saneamiento. Fíjese si no he dicho que hay que hacer una ley de saneamiento que el propio convenio y la Ley de Presupuestos establecen taxativamente esa posibilidad. Y el propio convenio, el borrador del convenio, señor Ibero, –ya sé qué es un borrador, pero para hacer un convenio habrá que hacer un borrador, y el borrador generalmente se hace cuando están de acuerdo ambas partes– sin fecha de meses pero con fecha de año, en el 95, es el que me remitió a mí el Ayuntamiento de Pamplona mostrándome la conformidad no sólo del Grupo que respaldaba la alcaldía, sino también del Partido Socialista, que estuvo presente en un sinfín de conversaciones, y de Eusko Alkartasuna.

Este convenio era aceptado por los Grupos del Ayuntamiento de Pamplona, y a mí se remitió en el año 95, sin fecha, pero se entendía que sería en enero o febrero del 95, para su firma y ratificación. Por consiguiente estaba ya acordado y no se ha firmado. Y en este convenio se establecen unas cantidades al año en las que se cifra el déficit y se establece una temporalidad o vigencia del mismo de doce años. ¿Por qué se establece una vigencia de años? Porque se piensa que en un momento determinado, en dos, tres o cuatro años, pero en cualquier caso antes de doce años, puede derogarse la Ley de Saneamiento, con lo cual existiría un compromiso de financiación de estos déficit al Ayuntamiento de Pamplona, que, en el caso de derogarse la Ley de Saneamiento antes de los doce años, no sería instrumento adecuado para financiar el déficit. Por eso se estableció en el convenio. Luego fíjese si yo no estoy pensando en la promulgación de una nueva ley de saneamiento, sino en la posible derogación.

Señor Consejero, ha habido una serie de intervenciones, alguna de ellas, como la del portavoz del CDN, que al final ha culminado con una frase que dice que de sabios es rectificar y de necios es permanecer en el error. Es cierto, señor Ibero, de sabios es rectificar, pero es de inteligentes el no errar. Ustedes, desde febrero, si no están errando –no pueden errar porque no hacen nada–, al menos están actuando con inoperancia. No es ningún insulto y no lo digo con animadversión. Inoperancia significa no operar. Eso es lo que han hecho ustedes no sólo en esta cuestión, sino también en la que veremos en el segundo punto del orden del día y en la que previsiblemente veremos de que el año 96 será un año de transición para el Plan plurianual de inversiones, porque tampoco se hará el

Plan plurianual de infraestructuras locales. Y, si no, el tiempo. Y cuando me fui, dejé las bases del Plan de infraestructuras hasta el año 2000 perfectamente definido y diseñado.

Señor Consejero, es verdad que usted ha mantenido conversaciones con los responsables del valle de Egüés, pero no olvide que usted ha empezado a tener esas reuniones no cuando asumió la responsabilidad del Departamento de Administración Local, sino inmediatamente después de tener conocimiento de la iniciativa de UPN en el Parlamento. Le puedo decir la fecha, pero creo que no hace falta. Estoy convencido de que si UPN no hubiese tomado esta iniciativa, usted es de los de "tiempo hay".

Es verdad que en esas reuniones –yo tengo constancia de una– estuvieron presentes responsables municipales de UPN. Menos mal que estuvieron responsables de UPN, porque al final se manifestaron favorablemente a las tesis que se habían ratificado y que parece ser que avala el señor Consejero. Si no llegan a estar presentes más que los concejales de su Grupo, del CDN, usted hubiese salido muy mal parado; porque, que yo recuerde, en este acuerdo adoptado por el Ayuntamiento del valle de Egüés, el Alcalde votó una cosa, un concejal del CDN votó en contra en el tema del referéndum y otro se abstuvo, o sea, tres posiciones distintas. Menos más que convenció a nuestro Grupo, a su Grupo de antaño.

Es verdad que hay que llegar a un acuerdo con las entidades implicadas en este tema, y el acuerdo que se alcanzó con el valle de Egüés es fruto de muchas conversaciones, de diálogo y de consenso. Aquí no estamos desechando el diálogo ni el consenso ni el establecer relaciones, pero usted sabe que el Gobierno anterior mantuvo un sinfín de reuniones y no solamente con los responsables municipales del valle de Egüés, sino también con los responsables del Ayuntamiento de Pamplona y con responsables de una asociación pro Mendillorri que se creó por los residentes. Allí quedó claramente definida la postura de los residentes en relación con su adscripción al término municipal de Pamplona.

Por tanto, la afirmación que se ha hecho, no por usted sino por la portavoz del Partido Socialista, de que no se supo resolver en la legislatura pasada es absolutamente falsa. Si no se resolvió en la legislatura pasada es porque, cuando ya se alcanzó el objetivo final de poner de acuerdo a todos, incluido al Ayuntamiento de Pamplona, que era la parte que más se oponía después de haber alcanzado el acuerdo con el valle de Egüés, y no había que echar más que la firma, hacen falta más de ocho meses para firmar. Y digo que se alcanzó acuerdo, contra lo que algunos han dicho aquí, con el Ayuntamiento de Pamplona y no solamente con la representación del Grupo municipal de UPN sino también con la del Partido Socialista y con la de Eusko Alkartasuna. Pero lo que me ha asustado realmente de su intervención, señor Consejero, es que usted ha afirmado –por eso he querido yo anticiparme, porque no quería comprometerlo, con toda sinceridad, pero es que usted se ha comprometido solo– que la Orden Foral de inicio del expediente de segregación se promulgó el 13 de febrero del 95 bajo mi responsabilidad y no ha sido publicada.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *No, no.*

SR. SANZ SESMA: *Eso ha dicho, que el 13 de febrero se inicia por orden foral el expediente y que no ha sido objeto de publicación, por lo que está pendiente de iniciación del plazo de ejecución. Si no es así, le ruego que lo rectifique, porque mi intervención va a ir por ahí. Lo ha dicho taxativamente, el 13 de febrero se inicia por orden foral el expediente de segregación. Sé que es cierto porque creo que lo firmé yo el 13 de febrero del 95. Ha dicho que no ha sido objeto de publicación.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *No. Luego rectifico.*

SR. SANZ SESMA: *Bueno, me contesta luego. Pero le voy a decir una cosa. Si no ha sido objeto de publicación, UPN le va a exigir responsabilidades, porque una orden foral firmada el 13 de febrero del 95 tiene que ser objeto de publicación y no puede tardarse ocho meses en ser publicada.*

Señor Consejero, creo que le voy a recordar a alguien que usted y yo conocemos muy bien. Usted, a tenor de las responsabilidades que se le han otorgado en el Gobierno, que no son pocas, debe de ser una persona de acreditada inteligencia, de acreditada formación y habilidad dialéctica; pero durante ocho meses que lleva en el Gobierno está missing.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Señor Sanz, vaya terminando, por favor.*

SR. SANZ SESMA: *Termino ya, señora Presidenta. Su inoperancia en este asunto tratado en el día de hoy así lo acredita. Ojalá no extienda su inoperancia al Plan plurianual de inversiones. Le digo todo esto con afecto.*

Y le digo con afecto que si su nuevo proyecto político, como se dice en la carta que su líder remitió a los alcaldes pidiéndoles el voto para la presidencia de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, significa ineficacia, renuncie al mismo por el bien de Navarra, porque el diálogo, el buscar cauces de participación nunca debe estar contrapuesto a la eficacia y a la eficiencia. Si sus decisiones en el Departamento de Administración Local están maniatadas o condicionadas a anterio-

res responsabilidades en el ámbito municipal, solicite a su Presidente, el señor Otano, que le cambie de responsabilidades en el Ejecutivo. Y digo que le cambie, para que vea que se lo digo con afecto, que no quiero que usted desaparezca del Ejecutivo, pero que le cambie si sus decisiones están condicionadas por anteriores responsabilidades en el ámbito municipal. Por favor, por su bien se lo digo, no deje que su imagen de hombre ponderado, de hombre ecuánime, de hombre responsable se desvirtúe con escritos como el que remitió su líder a los alcaldes solicitándoles el voto para un compañero suyo en la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

A cualquier observador medianamente inteligente –ya sabemos que en nuestro partido, UPN, somos sólo medianamente inteligentes, pues no alcanzamos la categoría de inteligentes– o medianamente avispado no se le escapa que en el párrafo que le voy a leer subyace una clara intencionalidad e intimidación. Dice ese párrafo: "Nuestro apoyo, querido Alcalde, se completa asimismo con la participación en el Gobierno de Navarra en áreas tan importantes para las entidades locales como las Consejerías", dice Conserjerías pero entiendo que quiere decir Consejerías, "de Administración Local y de Ordenación del Territorio con Javier del Castillo Bandrés, ex presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y experto en temas municipales, en Agricultura con Javier Echarte Echarte y en Obras Públicas con Florentino López Istúriz". Estoy seguro de que esta clara intencionalidad e intimidación a la vez no se corresponde con su forma de ser y de actuar. Mantenga la frialdad que siempre le ha caracterizado y no se deje llevar –también ahora voy a citar una frase que le gusta mucho a una persona que usted y yo conocemos muy bien– por malas compañías. Esta carta es una mala compañía para la ecuanimidad y el apartidismo que deben regir todas las actuaciones de un responsable directo en un área tan importante del Gobierno de Navarra como es la de Administración Local. Es un síntoma muy negativo para la independencia en las actuaciones, para la autonomía municipal. No deje, se lo digo con afecto, y termino, señor Consejero, que practiquen con usted la política del kleenex*: usar y tirar. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Sanz. Señor Ibero, cuando quiera.*

SR. IBERO ELIA: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, voy a intentar contestar esquemáticamente para no alargarme a la intervención de Miguel Sanz.*

Quería decirle que porque se eleve el tono de voz no se tiene más razón, sino que se tiene más voz, sin más. Digo esto porque ha estado durante diez minutos largos con un tono de voz bastante elevado y parecía que quería dar fuerza a sus criterios y sus razones, pero me parece que no son tantas.

Ha dicho que los vecinos de Mendillorri lo tienen claro y después ha puntualizado que eran sus representantes, porque, como bien han dicho Izquierda Unida y HB, no se ha hecho ningún referéndum, por lo tanto no se tiene conocimiento de la opinión de los vecinos, sino de los representantes del Ayuntamiento. Esto es en términos dialécticos para que no se confunda una cosa con otra.

Se ha dicho que el proyecto de Mendillorri era del Partido Socialista Obrero Español y es cierto, pero es cierto también que era con el apoyo, y además creo que con mucho gusto, de UPN. Hasta ahora siempre han estado diciendo los de UPN que habían sido apoyados por el PSOE y antes el PSOE era apoyado por UPN.

En otro tema sí que me gustaría que no dijese nada, salvo que se haya venido aquí a hablar de Mendillorri o del transporte comarcal. Creo que en estos momentos el señor Miguel Sanz está hablando de oído, porque, salvo las conversaciones con el Alcalde de Pamplona, no creo que tenga muchos conocimientos del transporte comarcal. Porque sí es cierto que todos los ayuntamientos aprobaron el transporte comarcal y Pamplona lo paralizó. Eso es conocido por todos. Y el Alcalde de Pamplona era de UPN. Yo no hablo de oído sino de conversaciones en las que él ha dicho que políticamente no podía perder esa atribución. Después salen en campaña diciendo que lo van a apoyar y parece que en estos momentos es UPN el que va a lanzar el transporte comarcal. Pues no. Seguimos sin creérnoslo. Será el tripartito el que saque este tema adelante.

Yo no he dicho que se crea una nueva ley de saneamiento, sino que están haciendo un apéndice de la Ley de Saneamiento, que es distinto. Por lo tanto, no confundamos los términos.

El borrador sigue siendo borrador. Mientras la parte contratante de la primera parte no firme con la parte contratante de la segunda parte, eso no es un convenio, sigue siendo un borrador. Por lo tanto, no se le puede dar carta de naturaleza. Tengan en cuenta una cosa, y es que en ese momento había un representante de UPN en el Gobierno y otro en el Ayuntamiento de Pamplona. Pueden cambiar los criterios y las elecciones, cada cuatro años, se hacen para eso, para que cambien criterios y los que lo han hecho mal lo paguen.

Dice que desde febrero el CDN ha errado, yo me imagino que habrá sido sin hache; que nosotros desde febrero no hemos hecho nada. Pues mire si hemos hecho cosas: hemos creado un partido; hemos desestabilizado UPN; nos hemos dado cuenta de que UPN no era dialogante –por eso se creó el CDN–; hemos conseguido unos resultados no

conocidos en la historia de este país, de cero a diez cuando otros decían de cero a dos; se ha creado un Gobierno estable; tenemos una participación en el Parlamento del 15 por ciento más que la que tenía UPN, y no sigo diciendo. Eso en 75 días.

En cuanto al Plan plurianual y las bases definidas, pues las habrá definido usted, pero me imagino que el tripartito tendrá algo que decir, tendrá sus propios criterios para definir sus bases y para realizar el Plan plurianual.

En cuanto al diálogo, señor Sanz, le diré que yo he estado en la Federación durante muchos años y el diálogo con la Federación, excepto institucional por medio de la Comisión de Régimen Foral, poco. Creo que está en consonancia con su prepotencia cuando ostentaba ese cargo. Nada más. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Ibero. El Consejero nos va a contestar a las preguntas planteadas y terminaremos el primer punto.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Intentaré ser muy breve. Gracias, señora Presidenta. Solamente quiero matizar al Portavoz de UPN, que me conoce muy bien y posiblemente me he expresado mal en cuanto a la fecha de la Orden Foral. Para que quede constancia, aquí tengo su entrada en el Departamento el 7 de abril del 94, que dice: "Adjunto se remite certificación del Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Egüés para iniciar la segregación". Esto es en el 94. La Orden Foral es del 13 de febrero de 1995 y a la que yo me he referido es la Orden Foral del 28 de febrero, que es la primera que yo firmé, del Consejero de Administración Local, por la que se somete... Y he dicho que después lo paralicé. Me va a permitir ser muy sincero con usted, y mi palabra puede valer tan poco o tanto como la suya: cuando yo paralicé este expediente era esa fecha, el 28 de febrero. ¿Por qué lo paralicé? Me costaba poco echar una firma y estaría en marcha, pero la Ley Presupuestaria –tal vez me he expresado mal y la voy a leer porque así no habrá ninguna duda–, en el artículo 27, habla del convenio con el Ayuntamiento de Pamplona para la agregación de Mendillorri a su término municipal, y de ahí se supone que debía estar suscrito para que el Parlamento lo autorizase.*

Yo así lo entiendo. De todas formas, aquí aparece, y lo voy a leer literalmente para que todos nos enteremos, lo siguiente: "La compensación de los citados déficits se realizará con cargo a la partida [...] 'Ayudas financieras para atender problemas de las entidades locales' y con la presentación de las cuentas, se realizará la liquidación final cada año. En el ejercicio 1995, y mediante los cálculos previsibles del déficit, se otorgarán anticipos a cuenta de la liquidación final del citado año, que serán abonados por periodos trimestrales a partir de la efectiva incorporación de Mendillorri al término municipal de Pamplona. En consecuencia se autoriza al Ayuntamiento de Pamplona a incrementar los citados déficits previsibles determinados por el Departamento de Administración Local por encima del IPC más 2 puntos, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, apartado d) de la Ley Foral 15/89, de 13 de noviembre, reguladora de la Cooperación económica del Gobierno de Navarra para el Saneamiento de las Haciendas Locales".

A esto me he referido y no voy a dar más explicaciones porque ya sé que no lo voy a convencer ni es mi intención. De todas formas, a todo lo que usted ha añadido, yo le voy a ser muy sincero y nunca voy a entrar a las valoraciones que usted hace de mí. Yo no las voy a hacer de usted y le voy a decir que me alegro mucho de que, por lo menos, me compare con su hijo, porque su hijo seguro que tiene una buena voluntad y, además, no tienen ninguna malicia en su actuación, o sea que encantado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. Vamos a interrumpir la sesión durante dos minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 16 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 25 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local del Gobierno de Navarra, para informar sobre la situación actual de tramitación y criterios del proyecto de Ley de Agrupaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Se reanuda la sesión. Pasamos al segundo punto del orden del día, sobre la situación actual de tramitación y criterios del proyecto de Ley de Agrupaciones. En primer lugar, damos la palabra al proponente de la comparecencia, señor Sanz.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Con el fin de no generar la distorsión que, por lo visto, ha generado mi intervención primera, me voy a limitar a decir que nuestro Grupo ha solicitado la comparecencia del Consejero de Administración Local, a instancia de la Junta de Portavoces, para que nos informe sobre la situación actual de tramitación y criterios que va a llevar a cabo para aprobar el proyecto de Ley de Agrupaciones. No quiero formular ahora ninguna pregunta, porque no quiero distorsionar su discurso. Luego, ya le contestaremos.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Sanz. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. Con mucho gusto, tengo el honor de informar acerca de la pregunta que me hace el portavoz de Unión del Pueblo Navarro.*

En relación con esta petición aparecen dos cuestiones. Se solicita información, por un lado, sobre la situación actual de la tramitación del proyecto de Ley de Agrupaciones y, por otro, sobre los criterios acerca de dicho proyecto. Seguidamente, voy a desarrollar ambos aspectos por separado, si bien existe una interconexión entre los mismos.

Sobre la situación actual de la tramitación del proyecto de Ley de Agrupaciones, conviene recordarles que inicialmente estas agrupaciones se deben crear por una ley foral tramitada por el procedimiento de lectura única. En el procedimiento de elaboración de la norma preceptivamente se dará trámite a la audiencia de las entidades locales a las que afecte. En este caso, serían muchas o todas.

Al entrar en vigor la Ley Foral de Administración Local el día 1 de octubre del año 1990, el Departamento de Administración Local elaboró diversos modelos de agrupaciones que sirviesen a los fines establecidos por el ordenamiento jurídico, definiendo ya a finales de la legislatura un modelo que se le aportó a la Federación de Municipios y Concejos –precisamente fui yo quien lo entregué– y también al Colegio de Secretarios de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 46 de dicha Ley. El resultado de la audiencia de tales organismos ha sido prácticamente nulo, dadas las fechas en las que se remitió el anteproyecto de Ley Foral. Esto es, cuando las entidades locales de Navarra se encontraban ya inmersas en el proceso electoral, lo cual incidió directamente en el propio funcionamiento de la Federación de Municipios y Concejos, cuyos órganos directivos se han elegido hace muy pocos días, me parece que el día 30. Así las cosas sólo cabe esperar que el contacto directo con el Colegio de Secretarios y la propia Federación permita ese desarrollo del proceso de formulación del proyecto de la Ley de Agrupaciones.

Respecto a los criterios acerca del proyecto de Ley de Agrupaciones, quiero indicar, en primer lugar, que es voluntad del nuevo Gobierno de Navarra impulsar la formulación de un proyecto de Ley que permita, a la mayor brevedad, solucionar ese grave problema en que se encuentran las entidades locales de Navarra respecto a la racionalización de los recursos humanos y económicos. No obstante, quiero resaltar que tal tarea no puede hacerse con precipitación, porque no puede desconocerse la gran dificultad que tiene la obra en sí misma, y usted y yo la conocemos, que pretende ser una auténtica reestructuración de todo el mapa municipal de Navarra. Lo cual supondrá una sustancial modificación de los modos de entender las relaciones, tanto entre las distintas administraciones públicas como entre los vecinos y sus ayuntamientos, así como entre los distintos órganos de cada municipio y entre los empleados públicos adscritos a unos y a otros.

Por consiguiente, me comprometo a darle el impulso de elaboración rápida a este proyecto de Ley de Agrupaciones, pero utilizando tiempo para que todos los criterios que van a vertebrar esta Ley no sean sólo los ideales, sino también que sean los que nos den la realidad de nuestra Comunidad y de nuestro mapa actual.

Los objetivos centrales que, a nuestro juicio, deben conseguirse en esta Ley nos parecen bastante indiscutibles. Se trata de crear, como sabe usted muy bien, unidades administrativas operativas y, además, rentables, desde el punto de vista de los recursos, tanto humanos como económicos, buscando esa fácil accesibilidad de los vecinos y de los órganos municipales a tales unidades que se creen. Se busca optimizar las funciones del personal integrante del equipo administrativo, de modo que se profesionalicen los empleados públicos, lo cual supone que cada uno se dedique a lo que el ordenamiento jurídico le exige y no a tareas encomendadas a otros niveles. Se trataría, por último, de alcanzar un equilibrio similar en calidad entre los servicios prestados en las áreas rurales y en las urbanas, que usted y yo sabemos que hoy no son los mismos, mediante una administración local con capacidad de gestión. La consecución de tales objetivos dependerá de que seamos capaces de conocer con la máxima precisión esa realidad municipal, pues, en caso contrario, esta Ley Foral de Agrupaciones será otro esfuerzo baldío y, a lo mejor, un instrumento de poca utilidad o de nula operatividad.

Por ello, entrando en el punto que considero esencial, quiero reiterar que el artículo 46 de la Ley Foral de Administración Local cuando dice "El procedimiento de elaboración del proyecto legal contará con el trámite de audiencia de las entidades afectadas", está apuntando directamente a que el modo de elaborar el proyecto de Ley no tiene un carácter meramente formal, sino sustancial y, en definitiva, depende de cómo se aborde la redacción de esta futura Ley el que sea o no viable.

Por ello es criterio de este Consejero buscar y exigir la participación efectiva de la Federación de Municipios y Concejos de Navarra y de los secretarios-interventores municipales, con objeto de que cada cual pueda aportar su conocimiento de la realidad y su visión sobre las soluciones que considere más acertadas, pues, en definitiva, la aportación de

unos y de otros junto con los órganos de la Administración de la Comunidad Foral va a permitir tener una visión panorámica lo más precisa de la realidad municipal. Se trata, pues, de canalizar las experiencias y vivencias políticas y profesionales de todos los que, de una u otra forma, nos encontramos en ese ámbito de la administración local para conseguir plasmar un mapa de agrupaciones de municipios que permita alcanzar los objetivos que acabo de enunciar. Esta es mi contestación a la pregunta que se me formula.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. Pasamos ahora a un turno de intervenciones. ¿Grupos que desean intervenir? Señor Sanz, cuando quiera.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Al respecto de la explicación del señor Consejero y dando continuidad al punto anterior de la comparecencia, tengo que decir que no me ha convencido absolutamente nada. Es cierto que este proyecto de Ley de Agrupaciones es más complejo; requiere un trámite de audiencia con las entidades afectadas, que son todas; requiere un contacto directo con la Federación Navarra de Municipios y Concejos como máximo exponente de esta representatividad municipal y concejil; requiere un contacto directo con el Colegio de Secretarios. Todo esto es cierto, pero no es cierto que la elaboración de un proyecto de una ley de agrupaciones suponga una reestructuración de todo el mapa municipal de Navarra.*

La reestructuración del mapa municipal se hizo en la Ley Foral de Administración Local. La Ley de Agrupaciones supone una reestructuración en cuanto a la prestación de una serie de servicios administrativos determinados, como secretaría e intervención, preferentemente. Es verdad que se pueden también agrupar otra serie de servicios, como el de informática, asesoramiento urbanístico y asesoramiento legal al alcalde. Pero con ser verdad todo esto, no es cierto lo que dice de que implica una reestructuración de todo el mapa municipal; implicará reestructuración para la prestación de estos servicios, exclusivamente.

También es cierto que entre los meses de agosto a octubre de 1994, y la entonces Presidenta de la Federación Navarra de Municipios y Concejos puede actuar de fedataria pública de que es así, se remitió a esa Federación por parte del Gobierno de Navarra el anteproyecto de Ley de Agrupaciones –un borrador, para que el señor Ibero no se enfade– y el mismo borrador o anteproyecto se remitió al Colegio de Secretarios. También es cierto que esta remisión fue precedida de una serie de reuniones de la Comisión Foral de Régimen Local, la cual, por cierto, quiero recordarle al señor Ibero, es el ente público creado por el Parlamento para establecer los cauces de relaciones con las entidades locales, porque si pensamos que el que yo me pueda reunir con un alcalde u otro forma parte de estas relaciones, le diré que me he reunido con casi todos los alcaldes de Navarra.

No obstante, entiendo que las relaciones institucionales entre las entidades locales y el Gobierno de Navarra se realizan en la Comisión Foral de Régimen Local, y esas reuniones que mantuvo el anterior Gobierno no es un signo de prepotencia, contra lo que dice el señor Ibero, sino todo lo contrario. Porque el Gobierno anterior, señor Ibero, por si no lo sabe, mantuvo muchísimas más reuniones que en la legislatura precedente, y, además, puso en práctica una cuestión que no se estaba poniendo en práctica, a pesar de que la Ley lo dispusiera taxativamente, y es que se remitían todos los proyectos –alguno es verdad que se nos olvidaba y la señora Presidenta de la Federación se encargaba de recordárnoslo– decretos o normas que afectaban a las entidades locales, fuesen de Ordenación del Territorio, de Medio Ambiente, de Salud o presupuestarios, contra la práctica de la legislatura anterior en la que los proyectos relacionados preferentemente con Ordenación del Territorio y Medio Ambiente no se remitían. Reconozco que algunos se remitieron por la insistencia de la Presidenta de la Federación Navarra de Municipios, pero se hicieron muchísimas más reuniones, y no creo que esto sea signo de prepotencia.

Pues bien, entre agosto y octubre de 1994, se remitió el borrador de la Ley de Agrupaciones. Por parte de la directiva del Colegio de Secretarios obtuvimos respuesta de que veían con bastante racionalidad el borrador, que, por cierto, es el borrador último, usted lo sabe señor Consejero, de un sinfín de borradores, como el que yo me encontré cuando llegué al Gobierno, que, desde luego, no desmembraba el mapa municipal en nueve grandes agrupaciones, como desmiembra este último anteproyecto de Ley, ni tampoco incluía los servicios informáticos ni urbanísticos. Tras reuniones, se le remitió también a la Federación, y ésta, en alguna reunión de la Comisión Foral de Régimen Local, mostró que lo veía con cierto interés y cierta racionalidad y, en ningún caso, manifestó oposición a ese borrador. Bien es verdad que manifestó que, con carácter general, debía configurarse la reestructuración por vía de la voluntariedad y no por la vía forzosa. Es más, tengo notas expresas sobre la posición de la Federación Navarra de Municipios y Concejos en materia de la Ley Foral de Agrupaciones, en las que se me habla precisamente de esta serie de cuestiones, de que la Ley ha de fijar un plazo de tiempo dentro del cual las entidades de cada zona procedan a agrupar y racionalizar sus estructuras; que determinará medidas de fomento, que también establece el propio borrador; que con carácter general se establecerá por la vía de la

voluntariedad; que, mientras tanto, en cada zona o comarca, previamente fijada por la Ley, se puedan hacer instrumentos de colaboración, a través de distintas fórmulas interadministrativas previstas en la legislación de régimen local, etcétera.

Vuelvo a insistir en que desde que usted asumió la responsabilidad en febrero hasta ahora, y son ocho meses, no se ha vuelto a hacer ninguna reunión sobre este borrador, y hoy es el día que, a pesar de todo el esfuerzo de haber alcanzado un borrador que a priori cuenta con el plácet en el noventa por ciento de su contenido, no se ha dado ni un paso más, por lo que tenemos bloqueado todo el concurso general para cubrir la provisión de plazas de secretarios y de interventores que establece la Ley Foral de Administración Local.

Por tanto, señor Consejero, no quiero ser excesivamente crítico en esta intervención, porque, en cualquier caso, antes quiero conocer las respuestas a una serie de cuestiones, no sin antes decirle que no interprete mi intervención ni mi pretensión como una oposición a lo que usted vaya a hacer en esta materia. Sabrá que contará con nuestra colaboración en el impulso de este proyecto de ley, si realmente compartimos los criterios, proyecto que debe ser impulsado desde ya, desde este momento. Debió haberlo hecho desde bastante antes, señor Consejero, pero, a pesar de todo, contará con nuestra colaboración.

Por tanto, voy a hacerle una serie de preguntas y, en virtud de sus respuestas, pediré un segundo turno. En primer lugar, ¿cuál es su opinión acerca del borrador de Ley de Agrupaciones que fue remitido a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y Colegio de Secretarios entre los meses de agosto y octubre de 1994?

Señor Consejero, ¿comparte el criterio de que, además de los servicios de secretaría e intervención, las agrupaciones puedan prestar los servicios de asesoramiento urbanístico e informático?

¿Está de acuerdo en que las agrupaciones tengan un amplio ámbito territorial, tal y como está definido en dicho borrador? Si está de acuerdo, ¿estaría dispuesto a utilizar el procedimiento de la vía forzosa? ¿Para garantizar la promulgación de esta Ley, cómo va a conseguir la voluntariedad total de los municipios, en el supuesto de que pretenda que se haga por esta vía? o ¿piensa establecer un plazo para las agrupaciones voluntarias transcurrido el cual utilizaría la vía forzosa?

¿Piensa establecer medidas de fomento para favorecer la reestructuración administrativa? ¿Cuándo piensa, en virtud de todas estas actuaciones, desbloquear la convocatoria y concurso general de secretarios?

¿Qué plazo se ha fijado, señor Consejero, para la remisión de la Ley al Parlamento, previo el trámite de audiencia e informe preceptivo, que no vinculante, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que todos sabemos que es así y que no pretendo obviarlo bajo ningún concepto?

¿Por qué no reunió a la Comisión Foral de Régimen Local desde la fecha en que tomó responsabilidades en el Gobierno, solicitando informe acerca del borrador remitido? ¿Cuáles considera que deben ser los criterios para designar las cabeceras de las agrupaciones?

¿Entiende el Consejero que el mapa de las agrupaciones debe ser indicativo, podríamos decir, para que sirva de sostén al conjunto de actividades que puedan llevarse a cabo desde los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra, actividades dirigidas a las entidades locales, áreas de salud, servicios sociales, etcétera?

Estas son las preguntas que, en esta primera intervención, deseo que me sean respondidas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Sanz. Señora Catalán, tiene la palabra.*

SRA. CATALAN FABO: *Gracias, señora Presidenta. Me sorprende con agrado oír al portavoz de Unión del Pueblo Navarro cuando habla de la Federación de Municipios y cuando habla y emplea ese tono municipalista. La verdad es que me hubiera gustado que en otro tiempo hubiese empleado el mismo tono y el mismo talante, aunque nunca es tarde.*

El dice que la entonces Presidenta de la Federación puede dar fe, y así es, pues es cierto que en septiembre del 94 se le presentó a la Federación un documento que no sé si en aquel momento era borrador, pero hoy sí lo es. La Federación entonces ya planteó sus dudas con respecto al mismo, porque entendía que ese documento hablaba de agrupaciones forzosas. En enero del 95 este borrador ya se presentó como tal en una Comisión Foral; se pidió informe a la Federación y en aquellas fechas coincidió el cambio de Consejero por motivos ajenos a la Federación.

Me agrada también cuando plantea la importancia que tiene la Comisión Foral para las entidades locales. Desde luego, desde las entidades locales entendíamos que debía ser el órgano máximo de encuentro y del cual debieran partir las directrices y, en definitiva, la política de Navarra. Porque, al final, estamos hablando de administración pública, sea local o foral. La verdad es que hubo muchas reuniones, pero tengo que decir también, por lo menos según lo ha vivido esta Presidenta de la Federación, que el diálogo en muchas ocasiones servía de poco. Ha pasado de puntillas sobre una ley que se pasó por alto, pero hay que decir que no era una ley cualquiera, sino que era la Ley de Presupuestos, que es la que, hasta aprobarse la Ley de Haciendas Locales, nos permitía el malvivir del 1

de enero al 31 de diciembre. Con lo cual, no era una ley sin más.

En honor a la verdad tengo que decir que el Consejero que le sucedió en el cargo, el señor Del Castillo, no convocó la Comisión Foral para este tema, pero también en honor a la verdad tengo que decir que sí convocó a la entonces Presidenta y al Vicepresidente segundo para estudiar y hablar de este borrador, y, a propuesta de estos dos cargos de la Federación, se planteó crear una Mesa que lo estudiase. Creo que ocurrió todo esto por temas ajenos a la administración local. Desde septiembre del 94 a enero del 95, y como con el tema anterior que hemos hablado, nos presentamos ya en fechas electorales, por lo que desde la administración local no nos sentíamos muy legitimados para trabajar sobre temas que iban a afectar fundamentalmente a la legislatura actual.

En cualquier caso, diciendo que me sorprende gratamente que por parte de las filas de UPN se vea este interés municipalista, y entendiendo que por parte del Consejero se va a seguir manifestando el mismo interés municipalista que siempre le ha caracterizado y siempre ha defendido, lo mismo que por el resto de los Grupos Parlamentarios, como en otras ocasiones lo han manifestado, yo creo que esta Ley se debiera solucionar y pronto.

Quería plantear desde el punto de vista de los socialistas navarros, e insisto que desde las filas municipalistas no se discute la reestructuración total de la administración local –en eso tiene razón el portavoz de UPN–, está ya planteada la Ley Foral, pero no se discute la reestructuración que plantea la Ley de Agrupaciones, y no solamente no se discute sino que se apoya. Ahora bien, entendemos que quizá se debieran plantear a priori unidades territoriales de estudio y que se viera si esas unidades pueden prestar servicios municipales y, por supuesto, como planteaba el portavoz de UPN, servicios forales.

Tenemos que decir que desde el Grupo socialista ya hay experiencia en estos temas. En otra legislatura se plantearon los planes directores que podrían servir, yo no digo como soporte, pero sí por lo menos como modelo. Desde luego que cualquier fórmula de las que recoge la Ley sobre relaciones interadministrativas nos parecería válida; conversaciones del Gobierno con los ayuntamientos y, por supuesto, con los secretarios como órganos afectados, nos parecerían válidas. Creemos, desde luego, que desde el Gobierno se debiera fomentar esa agrupación.

Estamos también de acuerdo en que, de alguna manera, se deberían desbloquear las plazas de interventores y secretarios, fundamentalmente las de estos últimos, porque entendemos que es un grupo afectado por este tema, sobre todo los interinos, y cada vez son más las localidades que se ven afectadas por este tema.

En cualquier caso, creyendo conocer la respuesta del Consejero, le preguntaría si es voluntad del Gobierno seguir con el proyecto de Agrupaciones forzosas o si por el contrario es voluntad del Gobierno reestructurar la administración local, y, si es así, como creo, por eso he manifestado que he creído conocer la respuesta, qué previsión temporal y qué método piensa seguir el Gobierno. En cualquier caso, para terminar, quiero manifestar que me sorprende gratamente el tono municipalista que se está viendo en esta comparecencia.

Se ha dicho al principio, haciendo referencia a la historia de Mendillorri, que aquello era pasado, pero yo quiero creer también que es pasado el trato que se ha recibido desde personas en este momento aquí presentes y con responsabilidades en el Gobierno en aquel momento, por parte de la Administración Local y que este trato dejará de ser así porque veo que hay ánimo en que la relación sea cordial y, por supuesto, fructífera. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señora Catalán. Señor Ibero, tiene la palabra.*

SR. IBERO ELIA: *Gracias, señora Presidenta. Señorías. En principio, le diré a Miguel Sanz que no se preocupe, porque no me enfado. Entiendo que tampoco se enfada él con mi contestación. Sobre el tema de la Comisión de Régimen Foral, es cierto, lo he dicho antes, que se dejó de decir la palabra institucional que era la relación que se tenía, y en cuanto a la prepotencia, viene dada. Y eso era el espíritu de la Federación. Recuerdo que había una reclamación por parte de la Federación del informe preceptivo para la Ley de Presupuestos que se pidió y no se realizó. Ahí se catalogó la actitud del señor Consejero, en su día, por no haberla solicitado.*

En cuanto al tema de las agregaciones estamos preocupados por varias razones. Primera, la Ley de Agrupaciones implica una ley que es necesaria y aconsejable que se realice, pero implica un cambio de costumbres y de culturas en las personas, en la Administración, etcétera. Este concepto es preocupante y máxime cuando se hace la pregunta de si se va a utilizar la vía forzosa. Todos sabemos lo que pasó con la intención de eliminar los Concejos; hubo una serie de reuniones de agrupaciones de Concejos que reivindicaban mayores competencias y no la eliminación de las mismas. Por lo tanto, estamos hablando de situaciones, de formas de ser y formas de ver en las que cada pueblo tiene su idiosincrasia, y es peligroso. Esto no quiere decir que se tenga que hacer una dejación por parte de las responsabilidades del Gobierno, en cuanto a intentar que esta Ley de Agrupaciones implique un menor costo, una mejor y mayor calidad de servi-

cios, etcétera. No estamos en contra, sino todo lo contrario.

También nos preocupa de este concepto el principio de subsidiariedad. No quiere decir que actuando desde el Gobierno de Navarra con un sentido forzoso se implique una serie de enfrentamientos y voluntades en contra de estas agregaciones, segregaciones o agrupaciones. Creemos que se debe intentar, vía diálogo, vía concienciación, vía Federación Navarra de Municipios y Concejos, una serie de estudios y concienciaciones a los Ayuntamientos y a los Concejos pequeños, en cuanto a las agrupaciones de estos servicios, porque, lógicamente, van a salir beneficiados. Sería tratar en esa cultura rural en la cual los pueblos parece que son el ombligo del mundo y resulta que no se dan cuenta que habiendo una agrupación van a tener servicios mejores, más dotaciones, etcétera.

Dice que le preocupa que esta Ley se realice vía decretazo, es decir, aquí te pillo, aquí te mato; esto hay que hacerlo porque es bueno para Navarra y punto. Todos sabemos que es bueno para Navarra pero hay que explicarlo. Yo aconsejaría, si se puede tomar como consejo, al Consejero de Administración Local, que vaya adelante con esta ley, que no se dé prisa porque no es cuestión de vida o muerte en estos momentos, sino que es una cuestión de ir concienciando a la gente de que tenemos que realizar estas agrupaciones.

Y en segundo lugar el tema de los secretarios. Es necesario desbloquearlos porque hay una interinidad y un desasosiego en los secretarios que están eventuales que no saben en qué situación van a quedar o en qué situación están. Por lo tanto, creo que el desbloquear esta situación sería conveniente y bueno. Gracias, señor Presidente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Ibero. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. Intentaré centrarme en las preguntas que me hace el portavoz de UPN. Es de suponer que no lo iba a convencer, pero también es verdad que este borrador, como él conoce y lo he dicho antes, se tramita en la Federación de Municipios y lo entrego yo mismo. Le recuerdo que el día 8 de febrero del año 1995, en una Comisión Foral que preside el señor Sanz, se nos entrega un borrador bastante elaborado que todavía se somete a deliberación de aquella Comisión Foral.*

Efectivamente, ese borrador se le da a la Federación a partir del 8 de febrero para que a nivel técnico, no como una entrega ya oficial, se trabaje en él. Como ha dicho en la anterior intervención la representante del PSOE, yo lo entregué en mano a últimos de la legislatura para que, por lo menos, lo fuesen viendo a nivel técnico y se pudiera establecer entre los servicios técnicos de la Federación y los servicios técnicos del Departamento algunas posibles correcciones o aproximaciones técnicas. Sí que les entregué formalmente en la última Comisión Foral que hubo a últimos de mayo, el Plan de Infraestructuras 2000, que también había sido elaborado por el anterior Gobierno con el mismo ánimo para que se fuera trabajando por lo menos a nivel técnico.

El señor Sanz me pregunta que cuál es mi opinión sobre el borrador de este proyecto. Yo le quiero contestar muy sencillamente. Usted sabe que si mi opinión fuese totalmente desfavorable, este Gobierno podía haberlo sustituido absolutamente por otro. Sin embargo, yo lo conozco, he trabajo técnicamente algo con él y como proyecto y base de trabajo nos parece aprovechable y, por lo tanto, sobre él vamos a trabajar.

Me dice que si comparto el criterio de que estas unidades administrativas también puedan, además, prestar servicios de asesoramiento urbanístico, de informática, etcétera. Pues he dedecirle que sí, lo comparto. Lo comparto con este proyecto y con cualquier otro. Cualquiera que conozca la funcionalidad de los municipios y el trabajo que tienen que desarrollar en este momento, va a decir lo mismo; que sean unidades organizadas no sólo administrativamente sino que puedan extenderse. Ahí se buscará cada uno la fórmula para poder compartir esos otros servicios que son absolutamente necesarios.

Me pregunta qué me parece el ámbito territorial. Pues que de esas nueve áreas que prevé el anteproyecto algunas pueden ser perfectamente posibles de proyecto. También le tendré que adelantar que algunas otras, como por ejemplo se me ocurre el Valle de Isaba, si mal no recuerdo, está junto con el Valle de Esteríbar y me parece que ahí por la proximidad de los servicios no va a ser muy fácil y que podría replantearse. Pero, en principio, personalmente, puedo compartir bastante esa territorialidad.

En cuanto a las medidas de fomento, lógicamente, en el espíritu de cualquier Gobierno está el fomentar y ayudar a estas reestructuraciones porque, al final, esto es una economía de futuro, es optimizar los recursos y, por lo tanto, de alguna manera sí estaría dispuesto. Pero el señor Sanz y los demás Parlamentarios ya conocen que algunos heredamos estos cargos o accedemos a ellos en momentos bastante comprometidos desde el punto de vista presupuestario, y que lucharé por ello, pero, desde luego, comparto que se pueda, de alguna manera, incrementar estas ayudas de fomento.

En cuanto a la cuestión de desbloquear a secretarios e interventores, esto lo vengo sosteniendo

desde hace muchos años, no es de ahora, lleva diez años estancado y, desde luego, mientras esto no sea una realidad, todos sabemos que no es posible.

¿Por qué no se reunió la Comisión Foral? Ya lo he dicho. Porque establecer una Comisión Foral en agosto cuando todo el mundo está en funciones en una federación, cuando todo el mundo está en un clima de trabajo nada propio, me parece un cumplimiento. Por eso no busqué la Comisión Foral para esta ley. Y en este momento sí que será inmediatamente planteada.

¿Cuáles deben ser los criterios de cabecera? Están contemplados más o menos en este proyecto, que de antemano digo que me parece válido como argumento de comienzo, porque creo que el principio más elemental de cada comarca debería ser que los propios municipios de esa comarca o de esas zonas de cabecera deberían ponerse de acuerdo si están mejor en Santesteban o están mejor en el pueblo de al lado. Me parece que hay una dinámica establecida que no será muy difícil porque algo ya va funcionando y hay una práxis de unión de Ayuntamientos y, generalmente en las cabeceras de comarca, casi siempre suelen establecerse estos servicios, como ya funciona en mancomunidades otro tipo de servicios. Yo sería partidario de que se pusieran de acuerdo, porque en algunos casos pueden existir rivalidades.

En cuanto a la última pregunta que me hacía el señor Sanz, si es tan amable y me lo quiere repetir.

SR. SANZ SESMA: *Voluntariedad.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *La Ley de Administración Local lo define claramente, serán forzosas. Sin embargo, este anteproyecto habla de la posibilidad de que haya cinco años de voluntariedad y que después, si no se ponen de acuerdo o si no hay esa voluntad, sea forzosa. También comparto si se ha dado un margen para ponerse de acuerdo, porque, al final, si solamente va a ser voluntariedad – y si he defendido la cuestión de voluntariedad en otros foros, no voy a ser incongruente ahora–, me parece que también ese proyecto puede tener cierta viabilidad. Pero desde luego si se llega a hacer una ley tan consensuada, y ojalá fuera así, en donde aportáramos todos un consenso previo, entonces no me importaría que fuese obligatoria desde el primer día, porque entendiendo que eso es bueno, aplíquese desde el primer día. Con esto respondo a sus preguntas.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. ¿Algún Grupo...*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Perdón. Me parece que no he contestado a todos.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Han hablado el señor Ibero y la señora Catalán. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *He escuchado a la portavoz del Partido Socialista que tiene tan larga experiencia en el tema de la vida de los municipios, casi como yo, y ojalá que podamos solucionar pronto esta ley, y que esto de las unidades territoriales, que yo aquí las tengo presentes, es posible, y como propuesta no está mal, llegar a un posible estudio, si es que se ve que en algunas puede haber alguna dificultad, y este borrador que ya conoce la portavoz, me parece, en principio, un elemento de trabajo importante y aprovechable. Y, desde luego, la Comisión Foral, o mejor dicho los que la Federación establezca como portavoces en la Comisión Foral, será el órgano en donde nos podremos aproximar, y ojalá pudiéramos aproximar todo, y, si no, el Gobierno, en este caso, sí que ejecutará, porque después de un plazo de aproximación –comparto la inquietud del portavoz de UPN– no podemos estirar mucho más la situación tan drástica y tan difícil en que se encuentra la secretaría de los Ayuntamientos.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. ¿Desea intervenir algún Grupo? Señor Sanz, tiene la palabra.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Yo sé que a veces ser el Grupo mayoritario de la Cámara tiene la desventaja de que los minoritarios son los que hablan los últimos, pero es igual. En este aspecto no tenemos ningún problema. Preferimos seguir siendo el Grupo mayoritario de la Cámara, aunque tengamos ese inconveniente en las intervenciones.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Señor Sanz, me va a disculpar, la señora Salanueva tiene que marcharse y tenemos que cumplimentar la Mesa, por lo que tiene que subir alguien de su Grupo, según el artículo 51.2 del Reglamento.*

SR. SANZ SESMA: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, me agrada que a la portavoz del Grupo socialista le agrade el tono y el interés por los asuntos municipales. También tengo que decirle que no me agrada que entienda que es mejor talante convocar a la entonces Presidenta de la Federación Navarra de Municipios que a la Comisión Foral de Régimen Local. No lo digo por nada. No lo digo porque piense que después de aquella reunión salió el tripartito entre usted y el señor Del Castillo. No piense que lo digo por eso. Simplemente lo digo porque me parece más institucional y de mejor talante democrático convocar a la Comisión Foral que no a la señora Presidenta. Aunque luego el señor Consejero casi le desvirtúa toda esa parafernalia, todo ese planteamiento, por-*

que ha dicho que cómo iba a convocar a la Comisión Foral en agosto y que prefirió reuniones personales. Pero es que en agosto del 95 la señora Presidenta de la Federación ya no era la señora Catalán. Entonces ha tenido un lapsus la señora Catalán. Es igual. Son anécdotas. No le dé mayor importancia.

A lo que sí le tiene que dar importancia es a lo que le voy a decir ahora, porque creo que las cosas hay que dejarlas en su sitio. Yo he reconocido, porque a mí no me duelen nunca prendas en reconocer, que en algún momento al Gobierno anterior, y durante mi responsabilidad, se le pasó haber remitido alguna norma que pudiese afectar a las entidades locales. Y no me estaba refiriendo en absoluto a la que usted hace mención, a una Ley de Presupuestos, porque eso no es así. Y no quiero en estos momentos comprometer al Director General del Departamento de Administración Local y voy a tratar de defender ese planteamiento yo solo.

En un momento determinado, desde el Gobierno de Navarra, se entendió que se había dado información suficiente cuando se presentó un anteproyecto en lo concerniente al Presupuesto que afectaba a las entidades locales y se entendió que se había cumplido con el trámite establecido por la Ley en la creación de ese ente institucional que es la Comisión Foral de Régimen Local. Es más, como había posiciones contradictorias con el secretario de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, yo solicité un informe a la Asesoría Jurídica central que avalaba mi tesis. A pesar de eso, en un próxima reunión se complementó la información exhaustiva sobre la política o líneas generales del Departamento del Gobierno de Navarra en la política presupuestaria. Yo creo que eso está suficientemente claro y hay una consulta o un informe que yo solicité a la Asesoría Jurídica central en aquel momento, y digo que no quiero comprometer al Director General en esa materia, pero tampoco quiero revolver aguas pasadas. Eso es así y a este Consejero no se le pasó nunca el trámite de presentar para informe en la Comisión Foral de Régimen Local ninguna Ley de Presupuestos.

¿Que hubo una interpretación contradictoria por parte de la Federación y del Gobierno de que se entendió que el trámite del anteproyecto no había sido tal y como establece la Ley de creación de la Comisión? Es posible. Yo tenía mis informes y así los demostré. Pero tampoco se trató de obviar en absoluto información a la Federación. Me estaba refiriendo a otras cuestiones y a otras normas.

Yo, como comprenderá, no soy el responsable de remisión de la Ley de Presupuestos al Parlamento; es el Consejero de Economía y Hacienda. Y si en un momento determinado se le pasa el trámite, desde luego yo no soy el responsable. Es un trámite pura y estrictamente administrativo.

Al señor del CDN quiero decirle que me alegro tremendamente de que no se enfade. Y también me alegro de que interprete que yo no me enfado, porque es mi forma de hablar y de expresarme. También le voy a decir una cosa: es verdad que no por tener una voz potente se tiene más razón, pero también es verdad que no por tenerla frágil se tiene también más razón. Es más, casi el tenerla más frágil es sinónimo de tener menos razón, porque se defienden los temas con menos convicción. Me da la sensación de que usted en la tarde de hoy ha defendido los temas con poca convicción o se los había preparado muy poco.

Al señor Consejero tengo que decirle que me congratulan las respuestas que ha dado a mis preguntas sobre la Ley de Agrupaciones. Que, en su opinión, es aprovechable el borrador de la Ley de Agrupaciones, que lo comparte casi en su totalidad; también que haya unas áreas extensas en cuanto a la territorialidad; que comparte el criterio de que a los servicios de secretaría e intervención se añadan los servicios informáticos y de asesoramiento urbanístico; que comparte que se establezcan medidas de fomento, bien es verdad que matizadamente ha dicho con las limitaciones presupuestarias; que hay que desbloquear las convocatorias, pero también es verdad que ha añadido que si no se aprueba esta Ley no se puede desconvocar las convocatorias, y me alegro que haga ahora esa afirmación en contra de la afirmación que había hecho en algún momento la representación de la Federación Navarra de Municipios que pensaba que se podían desbloquear las convocatorias sin hacer una Ley de Agrupaciones, cuestión que era siempre contraria a mi opinión y a la opinión que a mí me manifestaban los servicios jurídicos del Gobierno.

En cuanto a las cabeceras de comarca, que es el intríngulis de mi pregunta y de esta Ley de Agrupaciones, señor Consejero, usted, reconociendo su forma de expresarse que en muchas ocasiones dice o no dice y al final no dice nada, ha dicho que es mejor que se pongan de acuerdo. Usted sabe que eso no me lo puede decir a mí, porque que se pongan de acuerdo los municipios para establecer las cabeceras es como pedir peras al olmo. Sabe que es así, señor Consejero; no se van a poner de acuerdo. Usted tendrá que establecer las cabeceras en la Ley. Haga todas las consultas que crea procedentes y oportunas, pero usted tendrá que establecer las cabeceras en la Ley. Dialogue usted, vuelvo a reiterarle, todo lo que quiera, pero, al final, las tendrá que establecer en la Ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Señor Sanz, vaya terminando.*

SR. SANZ SESMA: *Termino. Y me alegro también de que haya tenido la valentía de decir que está dispuesto a hacer la Ley de Agrupaciones por*

la vía forzosa si es necesario. Creo que lo ha dicho así. La propia Ley de Administración Local no establece que sea por vía forzosa; lo faculta. Puede ser por vía voluntaria. Y me alegro porque conociendo su talante esperaba que en esta Comisión iba a decir: hombre, voluntarias y tal. Y entonces, tengo que reconocerle con toda sinceridad, porque ya sabe que a mí me gusta ser sincero, que le había copiado el extracto del pacto de progreso que ha servido de sustento al tripartito, y que decía: racionalizar y simplificar la organización territorial municipal y adecuar la misma a la planificación territorial de Navarra a través de incentivos económicos y apoyo a la gestión para propiciar fusiones voluntarias municipales y, asimismo, la creación por Ley Foral de agrupaciones forzosas y servicios administrativos comunes.

Me ha demostrado que se había leído el pacto y que había participado, y no ha caído en salirse por la tangente diciendo: voluntarias. Me alegro tremendamente que usted procure hacer por la vía de la voluntariedad esa Ley de Agrupaciones, pero lo único que ha dejado sin contestarme, señor del Castillo, es para cuándo prevé usted que puede remitir al Parlamento el proyecto de Ley de Agrupaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Sanz. Por alusiones y durante un minuto, tiene la palabra el señor Ibero. Después el Consejero.*

SR. IBERO ELIA: *Gracias, señora Presidenta. Me gustaría que el señor Miguel Sanz no tenga fijación en mí y simplemente conteste lo que tiene que contestar. De todas formas para contestar a Miguel Sanz no hace falta mucho, simplemente hay que tener experiencia. El hablar bajito implica que se preste más atención si uno quiere enterarse de lo que se dice. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Ibero. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señora Presidenta. Brevísimamente. También a mí me congratula que al menos en esta segunda cuestión estemos más próximos. Efectivamente, yo cuando resuelvo, resuelvo y soy firme. Lo digo para contestar a la pregunta para cuándo. Esta vez también le voy a ser muy franco: espero que en cuatro años, como usted ha tenido, esta Ley esté en la calle.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Errazti Esnal): *Gracias, señor Consejero. Vamos a dar por levantada la sesión, pero antes quiero comentarles que espero que en la próxima no haya palabras cruzadas, porque difícilmente las podemos permitir desde esta Mesa. Les ruego que no vuelvan a utilizar ese sistema. Gracias, señor Consejero, señor Director General, señorías. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 23 MINUTOS.)